

Sección copia literal de la certificación del acto de posesión, en la que se hará constar la fecha de comienzo de los efectos económicos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Director general, L. Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se elevan a definitivos los concursos de traslado del Magisterio Nacional Primario.

Dé conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto del Magisterio y en las convocatorias del concurso general de traslado, el de Maestras de Escuelas maternas y de párvulos, concurso restringido; el de Directores de Grupos escolares y el de Maestros de Sección de las graduadas ajenas a las Escuelas del Magisterio, de fechas 16, 17, 18 y 20 de octubre y 27 de noviembre últimos («Boletín Oficial del Estado» de los días 11, 21 y 15 de noviembre y 20 de diciembre del pasado año), respectivamente,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos de los referidos concursos, realizadas por la Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de abril último («Boletín Oficial» de este Ministerio de los días 19, 23 y 26), con las alteraciones que en la presente se determinan.

2.º Eliminar de la relación de vacantes a proveer en el concurso general y en el de Direcciones de Grupos escolares las siguientes plazas:

Escuelas de Maestras

Portugalejo, Ayuntamiento de Rute (Córdoba), unitaria, por no existir tal vacante; Lucena del Puerto (Huelva), Sección graduada, por no ser vacante; Azpa, Ayuntamiento de Secorón, y Orús, Ayuntamiento de Yebra de Basa, las dos de la provincia de Huesca y escuelas mixtas, la primera por estar suprimida y la última por no existir tal vacante; La Ballestera, Ayuntamiento de Pontones; Casas de Carrasco, Ayuntamiento de Pontones; Castrobayona, Ayuntamiento de Siles; La Hoya del Salobral, Ayuntamiento de Noalejo; Polera, Ayuntamiento de Huelma, y Sierra Grande, Ayuntamiento de Martos, todas escuelas mixtas y de la provincia de Jaén, la primera por duplicidad de su anuncio y las restantes por corresponder al concurso para escuelas rurales, en el que están anunciadas; Moreda, Ayuntamiento de Valle de Finollo (León), mixta, por estar anunciada en el concurso para escuelas rurales; Ferreras, Ayuntamiento de Lena (Oviedo), mixta, por haber sido suprimida; Las Caletas, Ayuntamiento de Fuencaliente (Tenerife), mixta, por no ser vacante.

Escuelas de Maestros

Quintana de la Serena (Badajoz), Sección graduada número 1, por no ser vacante; Peraleda de la Mata (Cáceres), Sección graduada, por no ser vacante; Jimena de la Frontera (Cádiz), unitaria número 1, por estar clausurada; Burriana (Castellón), por no ser vacante; Solana del Pino (Ciudad Real), Sección graduada, por no ser vacante; La Carretera Sector Oeste, Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo (Tenerife), unitaria, por no ser vacante; La Hermida, Ayuntamiento de Peñarubia (Santander), unitaria, por no ser vacante; Lastres de Cuéllar (Segovia), unitaria número 1, por no ser vacante; Lendoño de Abajo, Ayuntamiento de Orduña (Vizcaya), mixta, por corresponder a Maestra.

Plaza de Director

Puebla de Cazalla (Sevilla), graduada número 2 «San José», por haber sido suprimida.

3.º Rectificar los errores padecidos en la publicación de las adjudicaciones de destinos que figuran en la primera relación adjunta a esta Resolución.

4.º Conceder la renuncia a las plazas que obtuvieron los concursantes que condicionalmente solicitaron por el turno voluntario, señalándose un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución

en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser reclamadas las plazas renunciadas. Estas reclamaciones deberán ser remitidas directamente por los interesados a esta Dirección General dentro del plazo que se señala, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el término fijado, a excepción de las de las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, para las que se amplía en cinco días más. Las presentadas en las oficinas de Correos habrán de seguir las normas indicadas en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 20 de octubre de 1958. Estas peticiones, por tratarse de reclamaciones, habrán de ser reintegradas con una póliza de seis pesetas.

Los Maestros que obtengan estas plazas y por este concurso hubiesen sido confirmados en otras escuelas, se considerarán estas vacantes con efectos del día 31 de agosto próximo.

5.º Estimar las reclamaciones formuladas por los concursantes que, en relación aparte y por orden alfabético, se indican.

6.º Desestimar las reclamaciones o peticiones que se detallan en la respectiva relación, por no asistir derecho a los interesados.

7.º Publicar por orden de preferencia y puntuación nueva relación de destinos de los concursantes a quienes corresponde como consecuencia de las nuevas peticiones o reclamaciones estimadas, así como de aquellos que habiendo obtenido escuela en la adjudicación provisional quedan sin plaza en el concurso y turno que se indica.

8.º La posesión del nuevo destino tendrá lugar ante la Junta municipal correspondiente del 1 al 15 del próximo mes de septiembre, con efectos económicos y administrativos del día primero de dicho mes, realizándose el cese en las escuelas de procedencia con efectos del día 31 de agosto próximo.

Los Maestros que actualmente sirven en Marruecos y han obtenido plaza en este concurso continuarán prestando sus servicios en dicho país con reserva de la plaza obtenida en el concurso, de la que se posesionarán ante la Inspección de Enseñanza del Consulado general de España en Tetuán, todo ello de conformidad con el artículo 15 de la Ley de 17 de diciembre de 1956. Estas escuelas, por estar reservadas a sus titulares, sólo podrán cubrirse provisional o interinamente.

Los Maestros que no consumen la plaza obtenida tomarán posesión de la misma, en las fechas indicadas anteriormente, ante la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia en que residan o presten sus servicios, haciendo constar en la diligencia la situación especial en que se hallan con respecto a la escuela obtenida en el concurso.

9.º Los que voluntariamente han participado en el concurso y obtenido plaza en él, consumiéndola, cesarán en las escuelas que actualmente sirven y en las circunstancias profesionales en que se hallen, a excepción de los dos casos señalados en el número anterior, estando obligados a posesionarse de su nuevo destino aun cuando no resulten desplazados de los que provisionalmente estén sirviendo.

Los que han concursado como comprendidos en el número 29 de la convocatoria y estén sirviendo en Escuelas Preparatorias o de Patronato continuarán en estos destinos, y se posesionarán nominalmente de la plaza alcanzada en el concurso ante la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia en que residan. Aquellos que, no obstante, deseen cesar en las escuelas de régimen especial y servir en la obtenida en el concurso, podrán hacerlo, cesando y posesionándose en el plazo y forma señalados en el número anterior.

Los que hayan alcanzado plaza en estos concursos y obtengan también nuevo destino en el especial de la provincia de Navarra estarán obligados a posesionarse de la escuela para la que sean nombrados en el concurso dicha provincia.

10. Los Maestros que resulten desplazados de las escuelas que actualmente sirven y no hayan obtenido plaza en estos concursos, se reintegrarán a las de su procedencia si fuesen titulares de otras, u obtendrán nuevo destino con carácter provisional ante la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación correspondiente en la sesión que celebre este Organismo el sábado de la primera semana siguiente a la en que se celebre la elección de escuela por los concursillos. Estos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos del día 1 de septiembre del presente año.

Cuando los desplazados tengan la condición de consortes podrán formular nueva petición de destino provisional para vacante de la localidad o término municipal en que sirva su cónyuge, como comprendidos en el Decreto de 28 de septiembre de 1951, si bien no estarán obligados a acompañar la documentación exigida por la Orden ministerial de 13 de no-

vimiento del mismo año si el destino del que son desplazados lo obtuvieron por tal condición de consortes y no han sufrido alteración las preferencias que entonces alegaron para ello; en caso contrario, acompañarán a la instancia la documentación que previene dicha Orden. Estas peticiones, que se dirigirán al Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Provincial respectivo, se ordenarán con las que estén pendientes de resolución, siguiendo las preferencias señaladas en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 referente al turno de consortes, y de existir vacante podrán ser resueltas en la sesión a la que se hace referencia en este número.

Realizados los nombramientos de los Maestros comprendidos en el artículo 80 del Estatuto del Magisterio, las Comisiones Permanentes cubrirán las vacantes que resten con Maestros interinos, conforme a las listas aprobadas por esta Dirección General.

11. En los desplazamientos que se produzcan en Grupos Escolares y Escuelas Graduadas se determinarán los ceses por el siguiente orden:

a) Interinos, en primer lugar el de posesión más reciente, y así sucesivamente.

b) Maestros que sirven con carácter provisional, por la posesión más reciente en el Grupo o Graduada, sin tener en cuenta la vacante que desempeñen, y, en caso de empate, la fecha más reciente del nombramiento o el número más alto del Escalafón o de la promoción a que pertenezcan; los provisionales nombrados por su condición de consortes no serán desplazados en tanto existan en el Grupo o Graduada provisionales que no tengan la citada condición, y de producirse su desplazamiento, se seguirá entre ellos el orden inverso establecido como preferencia para el nombramiento.

Lo dispuesto en este número regirá para cuantos desplazamientos ocurran durante el próximo curso escolar.

12. Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieren a estos concursos, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

PRIMERA RELACION

Rectificaciones

- Las vacantes a cubrir por Maestra en Villanueva de Córdoba son dos por el turno de consortes y otras dos por el voluntario.
- La Maestra nombrada para la unitaria de niñas número 2 de Camas (Sevilla) es doña María Josefa Espinar Castro, y no Espinosa.
- La Maestra doña María Pilar González Barrera, nombrada para Arcocha (Vizcaya) tiene el número del Escalafón 34.606, y no el 44.606.
- La escuela obtenida por doña Raquel González Cabezas en Ecija (Sevilla) no la consume.
- La plaza obtenida en Almansa (Albacete) por doña Isabel Salazar Perea no la consume.
- La procedencia de doña Ascensión Morales Domper, nombrada para la escuela de Costeán, es la de Salinas de Hoz, provincia de Huesca, y no Cuenca.
- La plaza obtenida en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) por doña Petra Cano Moya no la consume.
- La escuela de Sequera del Fresno (Segovia), adjudicada a doña María Candelas Martín Calvo, es mixta, y no unitaria.
- La escuela de Talavera la Real (Badajoz), adjudicada a doña Remedios Pérez Porrino, es la unitaria número 6, y no la 3.
- La Maestra nombrada para La Coromina, Ayuntamiento de Cardona (Barcelona), y no Carmona, es doña Isabel Balle Mas, y no Valle.
- La escuela de doña Mencía (Córdoba), obtenida por doña María del Carmen Mendoza Pamplón, es unitaria número 1, y la adjudicada a doña María Piedad Ortí Alcántara es la unitaria número 2, y no Secciones de Graduada.

El destino obtenido por doña María Asunción Ovejero García es el de Navezuelas (Cáceres), y no Naveruelos.

La Maestra nombrada para Villalibre de Somoza (León) es doña Aurea María de las Mercedes Quintas Alonso, y no Nuria.

El número obtenido en la oposición de 1960 por doña Antonia Gómez Rodríguez, Maestra designada a La Lantejuela (Sevilla), es el 2.264, y no el 805.

La Maestra nombrada para Argumoso (Oviedo) es doña María Argentina Suárez González, y no doña María Agustina.

La Maestra doña Isabel Díez Estévez fué nombrada para la escuela de Bara, en el Ayuntamiento del Bollo (Orense), y no Viana del Bollo.

La Maestra doña Marina Villar Adán fué nombrada para la escuela de Paradela, en el Ayuntamiento del Bollo (Orense), y no Viana del Bollo.

La procedencia del Maestro don Rafael Nieto Velasco, nombrado para Motril (Granada), es la de propietario de Casas, y no provisional.

La puntuación que le corresponde a don Santos Bravo Fraile, Maestro nombrado para Naval Moral de la Mata (Cáceres), es la de 28.377, y no 38.377.

El Maestro nombrado para Torre del Junco (Murcia) es don Francisco Ramos Ruiz, y no Ramos Pérez.

El Maestro nombrado para Campillos (Málaga) es don Pedro Gómez López, y no López López.

El destino obtenido por don Antonio J. Pérez Arbelo es Torre-serona (Lérida), y no Torrebesora.

La escuela para la que fué nombrado don Emiliano Barral Serrano es la unitaria número 2 de Pla del Panadés (Barcelona), y no unitaria sin número.

El Maestro nombrado para Rota (Cádiz) es don José Ríos Paz, y no Ríos Pérez.

La escuela adjudicada a don Félix Paredes Montealegre es la unitaria número 2 de Monesterio (Badajoz), y no número 1.

La escuela adjudicada a don José Ramirez Martín es unitaria número 1 de Teba (Málaga), y no Sección de Graduada.

La escuela adjudicada a don Manuel Fernández Ragel es la unitaria número 4 de Teba (Málaga), y no Sección de Graduada.

La escuela obtenida por don Laureano Fernández Cano es la unitaria número 2 de Ubrique, y no la Sección Graduada número 1.

SEGUNDA RELACION

Renuncias

- Don Miguel Arribas Bartolomé, Maestro de Villarrín de Campos (Zamora).
- Doña Angeles Fernández López, Maestra de Alcalá del Valle (Cádiz).
- Doña María del Carmen Josefa García Trenado, Maestra de Lomas del Poniente-Talayuela (Cáceres).
- Don Angel Gómez Andrés, Maestro de Estación de El Espinar (Segovia).
- Don Justo Jiménez Aguirre, Maestro de Orihuela (Alicante).
- Don Ricardo López López, Maestro de Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- Doña Margarita Rosa Mainar Ramo, Maestra de Badules (Zaragoza).
- Doña Catalina Medina García, Maestra de Prado del Rey (Cádiz).
- Don José María Olalla Esteban, Maestro de Alcolea del Pinar (Guadalajara).
- Don Manuel Panizo Fernández, Maestro de La Vid de Bureba (Burgos).
- Don José Pérez de Guzmán Medina, Maestro de Aceuchal (Badajoz).
- Don Escolástico Quijano Fernández, Maestro de El Ojuelo-Segura de la Sierra (Jaén).
- Don Jorge Ramos Alvarez, Maestro de Lomas del Poniente-Talayuela (Cáceres).
- Don Bibiano P. Ramos Pérez, Maestro de Campanario (Badajoz).
- Don Alberto Rodríguez Maseda, Maestro de Zarza la Mayor (Cáceres).
- Doña Carmen Roldán Velázquez, Maestra de El Arahal (Sevilla).
- Doña Amalia Santos Gómez, Maestra de Frades de la Sierra (Salamanca).
- Don Juan Sotillo Santamaría, Maestro de Gargáligas (Badajoz).

PLAZAS RENUNCIADAS

Concurso general

Maestras

Cocentaina (Alicante), Sección de Graduada.—Hoyo de Pinares (Ávila), Sección de Graduada.—Orellana la Vieja (Badajoz), Unitaria número 3.—Frigiliana (Málaga), unitaria número 3.—Alcalá de Guadaíra (Sevilla), dos vacantes.

Maestros

Benidoleig (Alicante), unitaria.—Barcelona, una vacante.—Brozas (Cáceres), Sección de Graduada.—Navalmoral de la Mata (Cáceres), Sección de Graduada.—Alcázar de San Juan (Ciudad Real), una vacante.—Tomelloso (Ciudad Real), una vacante.—Cabra (Córdoba), una vacante.—Rentería (Guipúzcoa), una vacante.—Madrid, dos vacantes.—Coria del Río (Sevilla), una vacante.—San Cebrián de Castro (Zamora), unitaria número 2.

Escuelas que también podrán ser solicitadas en el plazo señalado para las renunciadas y que se anuncian en virtud de las reclamaciones estimadas:

Concurso general

Turno de Consortes: Moa-Villatuje, Ayuntamiento de Lalin (Pontevedra), Mixta.

Concurso restringido

Una vacante de Maestra en el turno voluntario en Albacete, capital, categoría B.

TERCERA RELACION

Reclamaciones estimadas

Doña Eloísa Adarve Mendoza se elimina del concurso la vacante de Polera por corresponder al concurso de méritos de rurales.

Doña Josefa Alda Casas, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Carmen Alvarez García, se rectifica el error en el número de promoción al corresponderle el 1.324, y no el 2.034, adjudicándole la vacante que reclama.

Doña Encarnación Armenta Camacho, la escuela que se le adjudicó no la consume.

Doña María Isabel Barros Barreiro, por haber habido error en el anuncio de la vacante que se anunció.

Don Tomás Bevia Lillo, se le reconoce la puntuación total de 6,248 por servir en escuela rural.

Doña Dolores Bello Vales, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Carmen Boix Ribera, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Angela Buitrago Sánchez, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Araceli Bujalance Arcos, en cuanto a la vacante de Almedinilla, pues las de Badolatos y El Guijo nos las solicitó.

Don Juan Antonio Caballero Calle, la puntuación que le corresponde es la de 60,535.

Doña Asunción Calderón Rodríguez, por estar duplicado el anuncio de la escuela que se le adjudicó.

Doña Amalia Cañete Parras, se le adjudica la escuela que reclama.

Don José Capilla Rodríguez, se admite su opción por la vacante obtenida en el concurso general.

Doña Arabia Capote Armas, se elimina del concurso la escuela de Las Caletas, por no ser vacante.

Doña María Magdalena Casal Diaz, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María Concepción Casaus Lastra, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Josefa Castillo Blanco, al no corresponderle ninguna de las plazas que solicitó, se le adjudica una vacante libremente.

Doña Eulalia Juana del Castillo Domínguez, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Ana Pilar Castro Soria, se le adjudica la escuela que le corresponde.

Doña Elena Ciaurriz y Campa, se le adjudica la escuela que

reclama al haber acreditado cuatro años y once meses de separación.

Don José Manuel Crespo Vázquez, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María Bernarda de la Cruz Luque, se consideran tres vacantes de Montoro a cubrir en el concurso, por ello se le adjudica destino.

Doña María Domenech Andreu, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Carmen Escusol Barra, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María Luisa Fernández Blázquez, se rectifica la puntuación que le otorgó la Delegación de Córdoba, por corresponderle 8,792, ya que el primer día hábil de posesión del primer destino fué el 15 de septiembre de 1958.

Don Vicente Forcada Martí, no consume la plaza que se le adjudicó.

Doña Virginia Fernández Rodríguez, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Jesús Galán Pruaño, no consume la plaza que se le adjudicó.

Doña Anita García del Arco, se le adjudica la escuela que solicitó.

Doña Mariana García Cruz, se elimina del concurso la escuela que se le adjudicó.

Doña Ana María García Fernández, se proveen por este concurso cuatro vacantes de Villanueva de Córdoba, dos quedan reservadas al concurso oposición y una fué anunciada al concurso restringido.

Don Julián García García se admite su opción por la vacante obtenida en el concurso general.

Doña María del Pilar García García, no consume la plaza que obtuvo.

Doña Ana García Ramírez, no consume la plaza que se le adjudicó.

Doña Asunción Gil Hernández, se admite su opción por el destino obtenido en el concurso especial entre Maestras de párvulos.

Don Eloy Girela Vilchez, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Andrés Gómez Cutanda, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Luis Mariano Gómez Loren, las preferencias para consortes de doña Berta, Iluminada Rodilla Dávila cumplidas en 1.º de septiembre de 1961 son: A), un hijo y dos días de separación prestados, según hoja de servicios, en Plasencia y Guijuelo; en cuanto a las del reclamante, son: A), un hijo y cinco días de separación prestados, según hoja de servicios, en Igualada y Tarrasa, obteniendo por ello la plaza que reclama.

Don Juan González Carmona, se admite su opción por la vacante obtenida en el concurso restringido.

Doña Isidora González Romero, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María del Socorro Guinea Escudero, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Benita Gutiérrez Fernández, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Juana del Pilar Hermoso Herrero, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Gloria Hernández Latorre, por servir ya escuela en propiedad.

Don Manuel Hernández Santos, se elimina del concurso la Mixta de Las Caletas, por no ser vacante.

Don Jerónimo Jiménez Martínez, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Miguel Jiménez Simón, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Martín Laserna Solano, se le adjudicó Barcelona, que no la consume.

Don Fernando León Hidalgo, por quedar eliminada la plaza que se le adjudicó.

Doña María de los Angeles López de Arcaute y Sierra, se le adjudica destino.

Doña Antonia López Navas, se rectifica la puntuación que otorgó la Delegación de Jaén a doña Carmen Ruiviejo González por corresponderle 4,243.

Don Salvador Lorente Catalá, se le adjudica la vacante que reclama sin consumirla.

Doña Celsa Lorenzo Feijoo, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Manuel Marín Candón, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Ernesto Martín Moreno, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Agustín Martín Rogado, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María Antonia Martínez Allue, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Juan Martínez Díaz, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María de las Nieves Martínez Rego, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Carmelo Martínez Sánchez, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Manuel Mata Conesa, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María Soledad Meléndez Navarrete, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María del Carmen Moreno Ravé, se le califican dobles los servicios en la localidad por servir escuela rural y se rectifica la puntuación que le otorgó la Delegación de Córdoba por corresponderle por el apartado a), 8,525, y no 6,005, alcanzando por ello un total de 18.797 puntos.

Doña Cipriana Muriel Marcos, no consume la plaza que se le adjudicó.

Don Manuel Palma Palma, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María Gloria Peralta Rubio, se admite su opción por el destino obtenido en el concurso general.

Doña Carmen Pérez Barcia, se le adjudica destino.

Doña María Angela Pérez Navarro, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Emilio de Pina Navarro, por no poder concursar don Ricardo García Muñoz al no haber aprobado la oposición a Direcciones de Grupos Escolares con plenos derechos.

Doña María Jesús Raya Vargas, se rectifican los nombramientos para las vacantes de doña Mencía.

Don Eduardo Reina del Campo, puede concursar al haber aprobado el concurso-oposición que se convocó en 1957.

Doña María Concepción del Río González, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Pedro Rodrigo Ortiz, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Isabel Rodríguez Juárez, se admite su opción a la plaza obtenida en el concurso especial entre Maestras de párvulos.

Doña Ana Rodríguez Sánchez, se proveen por este concurso cuatro vacantes de Villanueva de Córdoba, correspondiendo las otras tres una al concurso restringido y dos al concurso-oposición.

Doña Eloísa Romero Conche, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Antonio Rubio Rojas, se rectifican las puntuaciones otorgadas por la Delegación de Cáceres al Maestro contra el que reclama don José Manuel Montero Arroyo y al interesado, por corresponderle al primero 4,161 y al segundo 4,229.

Doña Irene Ruesga Herreros, la escuela que se le adjudicó no la consume.

Don Jesús Ruiz Lozano, queda eliminada del concurso la plaza de Burriana.

Don Francisco Ruiz Serrano, se rectifica la puntuación que le otorgó la Delegación de Córdoba por corresponderle un total de 4.243, análoga a la del señor Barea Santiago, ya que el primer día hábil de posesión de los opositores de 1958 fué el 28 de marzo de 1960, no pudiéndose reconocer servicios prestados con anterioridad a esta fecha.

Doña María Concepción Ruiz-Coello Díaz, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Salvador Sánchez Lozano, no consume la plaza que se le adjudicó.

Don Fernando Sendra Morell, se le califican los servicios en escuela rural, obteniendo una puntuación total de 8,227.

Don Santiago Sevilla Beltrán, no consume la plaza que se le adjudicó.

Doña Teresa Solbes Navarro, se rectifica la puntuación que le otorgó la Delegación de Alicante, por corresponderle 24.439.

Doña María del Carmen de la Sota Gómez, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Enrique Subiza Bernad, se admite su opción por la plaza obtenida en el concurso restringido.

Doña María Dolores Talens Megraner, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Carmen Tello de la Vela, la reclamación que formuló doña Carmen Prat Pérez se desestima por no haber solicitado la escuela que reclama.

Doña Higinia Adela Tobío Friz, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María del Carmen de la Torre Fernández, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Francisco Treceño Barriuso, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Purificación Trufero Rapado, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Tomás Ugarriza Lengarán, por haber obtenido por concurso general y en el turno de consortes destino en Madrid, capital, se anula el conseguido por el concurso restringido.

Doña Carolina Valcárcel González, se anuncia la plaza que reclama en el concurso restringido, pudiéndola solicitar en el plazo señalado para escuelas renunciadas.

Don José Valle Valle, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Jaime Velasco Gómez, se elimina la unitaria del Sector Oeste, por no ser vacante.

Don José Velasco Poyatos, la escuela que se le adjudica no la consume.

Don Nicolás Velázquez Basante, no consume la escuela que se le adjudicó.

Don Jesús Villarreal Sáenz, se elimina del concurso la escuela que se le adjudicó por ser mixta.

CUARTA RELACION

Reclamaciones desestimadas

Doña Eusebia Achótegui Achótegui, no puede concursar por no pertenecer al Escalafón General del Magisterio, como quedó señalado en 3 de agosto de 1959, al desestimar el recurso de reposición que interpuso doña Concepción Iturzaeta Iturburu.

Don Antonio Aguilar Piorno, todas las vacantes que reclama fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.

Don Antidio Aldea Aldea, el Maestro contra el que reclama puede concursar por llevar más de un año de servicios en la localidad de la que es titular.

Doña Josefa Alonso Alonso, la escuela que reclama fué mal solicitada; en su petición figura como localidad Pedrosa del Rey, y no Salió, como se anunció.

Don Cándido Aparicio García, la escuela que reclama se adjudicó a concursante con mejor derecho.

Don Raúl Arda Rodríguez, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho, y la que reclama fué cubierta en el turno de consortes.

Don Andrés Ares Devesa, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.

Doña María del Carmen Artés Figuerola, la escuela que reclama se adjudicó a concursante con mayor derecho.

Don José Avella Moragues, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.

Don Arturo Avila Avilés, la escuela que reclama se adjudicó a concursante con mayor derecho.

Don Salvador Barea Santiago, la plaza que reclama no se anunció en este concurso.

Don José Félix Barrena Ledesma, la escuela que reclama no fué anunciada en el concurso.

Don Antonio Barrientos Pérez, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.

Don Fernando Barrientos Pérez, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.

Doña Rosario Baturone Colombo, la vacante que reclama, al haber quedado desierta en el último concurso-oposición, corresponderá al primer concurso de traslado que se convoque.

Doña Carmen Bethencourt Francés, por oponerse el artículo 69 del Estatuto.

Doña María de los Dolores Braza de Alba, al no consumir plaza no ha de señalarse Escuela, ya que el derecho a posible réingreso puede ejercitarlo en todas las de la localidad.

Doña María Bretón Serrano, la petición que formuló fué desestimada en 5 de abril de 1962 («Boletín Oficial» de este Ministerio del día 19), ya que ha de consumir la plaza que obtenga en el concurso y cesar con ello en la situación administrativa en que se halla.

Doña Edita Brezmes Santos, la puntuación que le corresponde es la de 5,010, ya que los servicios a calificar en el concurso restringido son solamente los prestados en la Escuela desde la que se solicita.

Don Antonio Brotons Gil, la vacante de Almería que obtuvo por el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 no tiene que ser eliminada del concurso por no haberse anunciado.

Don Angel Caballero Morales, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursante con mayor derecho.

- Doña Pilar Cabrero Sánchez, la Escuela que se le adjudicó la consume como figura en el «Boletín Oficial» de este Ministerio del día 26 de abril último.
- Doña Belén Calaf Bafuelo, la Maestra contra la que reclama le corresponde la puntuación con que figura por tener concedida licencia por estudios de la clase A).
- Don Manuel Camacho Delgado, no solicitó destino en este concurso, en el que se han cubierto todas las vacantes anunciadas.
- Doña Eufrasio Cano Fernández, la vacante que reclama no corresponde a este concurso por haber sido transformada en sección de niñas con posterioridad al 1 de septiembre del pasado año.
- Doña María Vicenta Cantero Cardaldas, la Orden que invoca no reconoce a los funcionarios de la Comisaría de Abastecimientos la condición de funcionarios del Estado.
- Don Fernando Cañada Sánchez, la Escuela que reclama fué mal solicitada; en su petición figura como localidad Arquillos y no El Porrosillo, como se anunció.
- Don Rafael Capilla Sanfélix, la puntuación alcanzada por el Maestro contra el que reclamó es correcta por estar acogido a lo dispuesto en el Decreto de 5 de marzo de 1954 y Orden ministerial de 29 de marzo de 1955.
- Don Nicolás Carrasco Royano, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Ernesto de Casas Berdura, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Prisciliano Castillo Arredondo, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Jesús Castrillón Fernández, la Escuela que reclama no se anunció en este concurso, en el que no puede participar al no acreditar dos años de servicios.
- Doña María Elsa Castro Rodríguez, no puede concursar al no acreditar un año de servicios en la localidad.
- Don Ramón Cerra Covián, las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Doña Angeles Climent Llorca, la Escuela que reclama fué eliminada del concurso.
- Doña Juana María de Coca Vita, el plazo de reclamaciones contra el anuncio de vacantes finalizó el 26 de diciembre último; por otra parte, la Escuela que reclama fué adjudicada en el concurso de 1960, al ser transformada en sección de niñas, nombrándose para ella a doña María del Pilar Coca Vita.
- Doña Rosa Natividad Cortés y Agustín, la Escuela que reclama, según el número 28 de la convocatoria, corresponde al próximo concurso por considerarse resulta de éste.
- Doña Emilia Corrales Casas, los tres meses de separación por razón a los destinos que han servido hasta el 1 de septiembre de 1961 la Maestra contra la que reclama y su conyuge están acreditados por las respectivas hojas de servicios y se refieren a los prestados desde la fecha del matrimonio hasta el indicado de 1 de septiembre del pasado año.
- Doña María Angélica Costa Fernández, la Escuela que reclama no la solicitó y si la que se le adjudicó.
- Don Antonio Coucelro Beade, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Tomás Cozcolluela Mercle, por estar obligado a concursar.
- Don Francisco Crespo Marchirant, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don José Crespo Portal, el anuncio contra el que reclama es correcto, ya que existe reservada una vacante de Reus para su provisión por el primer concurso-oposición que se convoque.
- Doña Dolores Cruz González, todas las vacantes que reclama las solicitó con posterioridad a la que se le adjudicó.
- Doña María del Carmen Cruz Herrera, la Escuela que solicita no está anunciada en este concurso.
- Don José Luis Chuilla Alegre, la plaza que reclama no la solicitó.
- Don Juan Chust Cifuentes, la Escuela que obtuvo en el concurso convocado en el pasado año fué la unitaria número 2, de «Jesús y María».
- Doña María del Carmen Díaz Alvarez, por oponerse el artículo 16 del Decreto de 5 de febrero de 1959, que determina que los servicios a calificar en el concurso restringido son solamente los prestados en la Escuela desde la que concursa.
- Doña Sira Díaz Folgoso, la puntuación que le otorgó la Delegación de Málaga es correcta, toda vez que el tiempo de licencia no se computa como servicios.
- Don Luis Díaz Santiago, las vacantes que reclama las solicitó con posterioridad a la que se le adjudicó.
- Doña Teresa Domingo Cortés, la Escuela que reclama y la Maestra que la obtuvo corresponden al concurso restringido a plazas de más de 10.000 habitantes y no al concurso general, en el que la reclamante ha participado.
- Doña Margarita Domínguez Sájeras, para poder servir en Escuelas de párvulos ha de aprobar el concurso-oposición de la especialidad.
- Don Guillermo Escoriza Carmona, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Doña Angelina Estalrich Marco, la Escuela que reclama no se anunció en este concurso.
- Don José Vicente Esteve Ballester, la rotación de turnos se efectúa con todas las vacantes de la misma localidad; por ello, al ser cubierta en el turno de consortes la última adjudicada, corresponde la primera de Fuente Encarroz al turno voluntario, como se anunció y cubrió.
- Don Faustino Fernández Cabezas, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Pascual Fernández Gómez, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Luis Fernández González, como Maestro excedente tiene inferior derecho a las plazas que solicitó y fueron adjudicadas a concursantes en activo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado A) del artículo 16 del Decreto de 5 de febrero de 1959.
- Don Juan Fernández Montoya, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Manuel Fernández Morales, el artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959 exige para concursar por el apartado c) dos años de servicios, condición que no se cumple.
- Don José Manuel Formoso García, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don José de la Fuente Remedios, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Isidro Fuste Carré, de conformidad con lo dispuesto en el apartado B) del artículo 16 del Decreto de 5 de febrero de 1959, los concursantes procedentes de localidades de menos de 10.000 habitantes tienen menor derecho que los que concursen desde localidades de censo superior.
- Doña Amelia Gallego Pérez, la Escuela de Troya fué mal solicitada; en su petición figura como localidad Utrera; la del Pantano Torre del Aguila no la solicitó.
- Don José García Carrasco, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Antonio García Evans, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Francisco García Giménez, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Doña María del Carmen García Manero, la unitaria número 2 de San Silvestre de Guzmán se adjudicó a concursante con mayor derecho; la otra vacante de la misma localidad no la solicitó.
- Don Ismael García Méndez, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Ricardo García Muñoz, no puede concursar al no haber aprobado la oposición a Direcciones con plenos derechos.
- Doña María del Carmen García Romero, las vacantes que solicita no se anunciaron en este concurso.
- Doña Purificación García y S. Gadeo, la Escuela que reclama fué eliminada del concurso.
- Don Adolfo García Sánchez, el Maestro contra el que reclama puede concursar por hacerlo desde la primera Escuela que se posesionó y sirve en propiedad.
- Don Manuel Garrido González, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Francisco Gil Martín, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Doña Aurea A Gil Pardo, por no poder concursar.
- Don José Pedro Giménez Ramirez, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don José Gómez Galocha, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Carlos Luis Gómez Gómez, por fuera de plazo y porque la puntuación que reclama no acreditó al concursar que la tenía concedida en 1 de septiembre de 1959.
- Doña María Teresa Gómez Rochera, la Escuela que reclama se adjudicó a concursante con mayor derecho.
- Don Antonio González Aragüete, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Pedro González Arrabal, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Doña Natividad González Bernardo, la Escuela que reclama no corresponde a este concurso, y por haber sido suprimida

- la Escuela de Ferreras la reclamante no alcanza nuevo destino.
- Don José Manuel González Quintero no puede concursar por no acreditar un año de servicios en la localidad.
- Don Juan Hernández Gil, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Jesús Hernández Hernández, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Vidal Herrero Araujo, la Escuela que reclama no la solicitó.
- Doña María Dolores Higuero Pampín, la Escuela que reclama la solicitó con posterioridad a la que se le adjudicó.
- Doña María Carolina Huertas Díaz, las Escuelas que reclama fueron mal solicitadas; en su petición figura como localidad Villanueva de Algaidas y no La Rincona, como se anunció.
- Don José Hurtado Fernández, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho, y las plazas que reclama no corresponden a este concurso.
- Doña Julia Iglesias Revenga, la Escuela que reclama se adjudicó a concursante con mayor derecho y se le adjudicó libremente Escuela por estar obligada a obtenerla en este concurso.
- Doña Pilar Janariz Larumbe, la Escuela que reclama, según el número 28 de la convocatoria, corresponde al próximo concurso por considerarse resulta de éste.
- Ron Gregorio Jareño Angulo, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Miguel Jiménez Cabrera, no puede concursar por no acreditar un año de servicios en la localidad en que ejerce.
- Don Andrés Jiménez Martínez, la Escuela que reclama fué anunciada en el turno voluntario; por ello, no la puede obtener por el de consortes.
- Don Cándido Lara Fernández, la Escuela que reclama, de quedar vacante, corresponderá al próximo concurso.
- Don Fabián Laso Laso, la puntuación que le corresponde, 22,859, es inferior a la del Maestro contra el que reclama.
- Don Longinos León Ortega, la puntuación que le concedió la Delegación Administrativa de Cáceres es correcta, y la alcanzada por el Maestro contra el que reclama es la de 28,377, como queda rectificadas.
- Doña Catalina López Lillo, la Escuela que reclama fué mal solicitada; en su petición figura como localidad Ciudadela y no Almodaina, como se anunció.
- Don Jerónimo Lozano Fernández Medina, la puntuación que ahora acredita debió justificarla dentro del plazo de peticiones.
- Don Angel Lozano Marín, la vacante que reclama no corresponde a este concurso.
- Doña Eulalia de Lucas Aragonés, la vacante que reclama fué adjudicada a concursante con mayor derecho, y en caso de ejercitar su derecho de opción, la plaza renunciada corresponderá al próximo concurso.
- Don Jaime Lloret Llorca, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Doña Milagros Maleta Rodríguez, las Escuelas que reclama se adjudicaron a concursantes con mayor derecho.
- Doña Emilia Marcos Calvo, la Maestra contra la que reclama acreditó documentalmente que su cónyuge es Secretario del Ayuntamiento de Doñinos de Ledesma y reside en dicha localidad; por ello tiene derecho preferente a obtener la Escuela que se le adjudicó por haber sido anunciada en el turno de consortes.
- Don Manuel Marchante Pérez, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Antonio Márquez Reyes, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Doña Concepción Martín Díaz, la Escuela que reclama la solicitó con posterioridad a la que se le adjudicó.
- Don José Florentino Martín Velázquez, las cuatro vacantes de Motril correspondientes al concurso fueron adjudicadas a peticionarios con mayor derecho.
- Don Francisco Martínez Carballo, la Escuela que reclama no la solicitó.
- Doña Paula María Martínez Haro, la Escuela que reclama no la solicitó.
- Don Felipe Martínez Sánchez, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Ernesto Medina Cruz, el anuncio de la vacante contra el que reclama es correcto, por corresponder al turno en que figura. Dos de las plazas reservadas al concurso-oposición le fueron por ser resultas de los traslados del concurso restringido de los señores Cabrera Torres y Torres Moral, que han de pasar a la oposición por preceptuario así el Decreto de 5 de febrero de 1959, sin que intervenga en ello la rotación de turnos.
- Don Aurelio Mejías León, no hizo constar en su petición que deseaba no consumir plaza.
- Don Manuel Meléndez Martínez, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Francisco Melguizo Robles, la Escuela que reclama, según el número 28 de la convocatoria, corresponde al próximo concurso por considerarse resulta de éste.
- Don José Mesa Ortega, la plaza que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.
- Don José Miço Alonso, la Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.
- Don Francisco Antonio Millán Herrera, no solicitó destino en este concurso.
- Doña María Monrós Giner, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Doña María Inmaculada Montero Carrión, la Escuela que se le adjudicó la solicitó la interesada.
- Doña Carmen Moral Contreras, el anuncio de la vacante contra el que reclama es correcto.
- Doña Milagros Moral González, la puntuación que le otorgó la Delegación de Barcelona, 2,005, es inferior a la alcanzada por la Maestra contra la que reclama.
- Doña Concepción Morán García, por oponerse el artículo 69 del Estatuto.
- Doña Carmen Moreno Izquierdo, las ocho vacantes de Cádiz fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Doña Isabel Moreno Rodríguez, la Escuela que reclama no se anunció a este concurso.
- Don Jesús Mosteiro Raido, todas las vacantes que reclama fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Doña María Pilar Nacenta Larrey, por oponerse la convocatoria a la alteración que solicita y por estar adjudicadas a concursantes con mayor derecho las dos plazas solicitadas en primer lugar.
- Don Francisco Nájera Rico, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Doña María Juana Naveño Delgado, la Maestra contra la que reclama puede participar en el concurso y obtener la Escuela que se le adjudicó.
- Don Francisco Olmo Muñoz, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Vicente Orero Fuembuena, no solicitó la plaza que reclama; en su petición figura unitaria número 3 y no sección graduada.
- Doña Consuelo Ortega Martín, la vacante que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.
- Doña Lucía Padilla Barrios, de las vacantes existentes en Palma del Río, ninguna corresponde a este concurso.
- Don Alberto Panigua Bartolomé, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Doña Asunción Pardo Polo, la Escuela que reclama no la solicitó.
- Doña Encarnación Paz Serrano, el cónyuge de la Maestra contra la que reclama ha acreditado documentalmente que ejerce el cargo de Secretario Habilitado en propiedad del Ayuntamiento de Ribatejada, teniendo por ello la condición de funcionario municipal.
- Doña Carmen Pérez Gómez, el cónyuge de la Maestra contra la que reclama fué destinado al puesto en que sirve por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1957.
- Doña Catalina Pérez Hoyos, la vacante que reclama no corresponde a este concurso por producirse con posterioridad al 1 de septiembre de 1961.
- Don Diego Pérez Pérez, la Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.
- Doña Ana María Pérez Picazo, todas las vacantes que reclama fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Doña María Luisa Pérez Roñende, las entidades locales de Buriz y Vilariño figuran diferenciadas en el nomenclátor que ha regido en este concurso en cuanto al nombre y censo de las mismas; por ello puede la Maestra contra la que reclama hacer uso del derecho de consortes.
- Doña Josefina Pinar Godoy, la vacante que solicitó fué adjudicada a concursante con mejor derecho por haber obtenido mejor número en el concurso-oposición.
- Don Juan Pineda Bohórquez, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Doña Engracia Asunción Piriz Cano, la Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.
- Don José María Pons y Pons, el apartado d) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959 exige para poder con-

- cursar el desempeñar en propiedad Escuela en localidad de más de 10.000 habitantes, obtenida por régimen general y no tenerla de referencia.
- Doña Carmen Prat Pérez, la unitaria número 2 de que reclama no la solicitó.
- Don Antonio Quirante Cárcamo, la vacante que reclama fué adjudicada por el turno voluntario a concursante con mayor derecho.
- Don Juan Ramiro Sánchez Méndez, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don José Manuel Regalado García no solicitó la Escuela que reclama.
- Doña Basilisa Reguero Berécartúa, la Escuela que reclama, según el número 28 de la convocatoria, corresponde al próximo concurso por considerarse resulta de éste.
- Doña Delfina Reig Lloréns, en su petición no figura ninguna de las Escuelas que reclama.
- Doña María Luz Rey Rodríguez, la Escuela que reclama fué mal solicitada; en su petición figura como localidad Pasarelos y no Calvente-Pasarelos, como se anunció.
- Don Manuel Riesco Delgado, la puntuación que le corresponde es la de 2.005, ya que los únicos servicios que se califican en el concurso restringido son los prestados en la Escuela desde la que se solicita.
- Don Bernardino Ríos Nieto, las vacantes que reclama corresponden al concurso restringido.
- Doña Josefa Rivas Raso, la vacante que reclama no la solicitó; en su petición solamente figura la unitaria número 1 y la que se le adjudicó.
- Doña María Teresa Rodríguez Lorenzo, no fué anunciada en el concurso nada más que una vacante de Constantina, y ésta fué adjudicada a concursante con mayor derecho.
- Doña Josefa Rodríguez Molina, por oponerse el artículo 69 del Estatuto.
- Don Víctor Rodríguez Oliveros, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don César Rodríguez Pascual, la Escuela que reclama no se anunció en el concurso.
- Doña María Nuria Romera Rodríguez, la vacante que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.
- Doña Lucía Romeró Armas, la Maestra contra la que reclama alcanzó la vacante de Cádiz por haber obtenido la calificación de 40 puntos en el concurso-oposición que realizó, mientras que la reclamante fué aprobada con 27,73, puntuación que no concede derecho a vacantes de localidades de la categoría B (artículos 16 y 20 del Decreto de 5 de febrero de 1959).
- Doña Patrocinio Flora Romero Carmona, la Maestra contra la que reclama acredita nueve años, nueve meses y veintinueve días de separación por haber prestado sus servicios en Chillón y Villanueva del Río y Minas; por ello la puntuación que le otorgó la Delegación de Sevilla es correcta. En cuanto al nombramiento que obtuvo en Almadén lo fué con carácter provisional, ya que su primer destino en propiedad lo alcanzó por el turno voluntario al ser nombrada para Chillón.
- Don Antonio Ros Larrubia, las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Luis Roura Borasteros, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Andrés Rubinat Seras, la Escuela de Torreserona fué adjudicada a doña Antonia J Pérez Arvelo, con 5.610 puntos, si bien por error figura Torreserona.
- Don Cecilio Rubio Fernández, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Doña Dolores Rull Góngora, la Escuela que reclama la solicitó con posterioridad a la que se le adjudicó.
- Don Gabriel Ruiz Fabrés, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Mario Ruiz Jaén, la vacante que reclama se adjudicó por el turno de consortes.
- Doña Rosa Sabater Lillo, la Maestra contra la que reclama tiene mayor derecho al haber alcanzado mejor número en la lista general de la promoción.
- Don Marcelo Saló Bofill, la Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.
- Don José Sánchez Aguilar, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Tomás Sánchez Coleto, de las cuatro vacantes de Villanueva de Córdoba dos quedan reservadas al concurso-oposición.
- Don Angel Sánchez Fernández, la vacante de Cúllar Baza fué adjudicada a concursante con mayor derecho; la unitaria número 4 no fué anunciada en el concurso ni la solicitó por ello el reclamante.
- Don Jesús Miguel Sánchez García, el Maestro contra el que reclama puede concursar, ya que el no haber cambiado de localidad acredita en la misma más de un año de servicios, como previene la Orden de convocatoria.
- Don Máximo Sancho del Río, la puntuación se la ha de conceder la Delegación Nacional del Frente de Juventudes y acompañar dicho documento a su petición en el concurso.
- Doña María Luisa Sangrador Polanco, la sexta vacante de Almazora fué eliminada del concurso, anunciándose de nuevo correctamente. Por otra parte, la puntuación asignada por la Delegación de Castellón a doña Vicenta Altava Brava fué la de 42.007 que es la que le corresponde.
- Doña Matilde Santamaría Ortega, la Escuela que reclama no la solicitó.
- Don Felipe Santos Zublaurre, el Maestro contra el que reclama tiene mayor derecho por servir en localidad de censo superior a 10.000 habitantes, según lo determinado por el apartado B) del artículo 16 del Decreto de 5 de febrero de 1959.
- Don Fulgencio Saura Ríos, por oponerse el artículo 16 del Decreto de 5 de febrero de 1959, que señala que los servicios a calificar en el concurso restringido son solamente los prestados en la Escuela desde la que se solicita.
- Don Honorio Segura Sáez, la Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.
- Doña Carmen Aurora Serrano Infante, la Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.
- Doña Ana María Esperanza Souto Rodríguez, el cónyuge de la Maestra contra la que reclama se posesionó de la Escuela que sirve en 1 de septiembre de 1961; por ello puede obtener por consorte la Escuela que se le adjudicó.
- Don Joaquín Suquet Caganovas, la Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.
- Don Gonzalo Terrero Sánchez, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don José F. Titos Alfaro, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Fausto Tobar Angulo, los servicios a calificar en el concurso restringido solamente son los prestados en la Escuela desde la que solicita; por ello le corresponden 2.005, puntuación inferior a la del Maestro contra el que reclama.
- Don Emilio Torres Virián, la puntuación que le corresponde es la de 59.105, 37.605 por dieciocho años, diez meses y un día de servicios en la localidad y 21.500 por veintidós años, seis meses y un día de servicios en el Magisterio.
- Don Manuel Triviño Triviño y doña Julia Martín Carnero, por oponerse el artículo 69 del Estatuto.
- Doña María Ubeda Vela, la puntuación total que le corresponde es la de 94.740, inferior a la de la Maestra contra la que reclama.
- Doña Manuela Usanos Tamayo, por no acreditar que su cónyuge sirva el cargo en propiedad y de plantilla.
- Don Francisco Valenzuela Haro, por no ser vacante definitiva, la Escuela que reclama.
- Don Antonio Valero Torres, la Escuela que reclama, de ejercitar el derecho de opción el Maestro a quien se refiere su escrito, corresponderá al próximo concurso, de conformidad con el número 28 de la convocatoria.
- Don Sergio Vázquez Pérez, no le correspondió ninguna de las vacantes que solicitó al estar adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Jesús Vázquez Saco, al no servir Escuela en propiedad estaba obligado a concursar, careciendo de todo derecho a obtener Escuela con aquel carácter en Lugo (capital).
- Don Rafael Vázquez Vázquez, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Don Fermín de Vega Parra, la plaza que se le adjudicó fué anunciada correctamente y solicitada por el reclamante.
- Don Enrique Véllez Esteban, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.
- Doña Catalina Concepción Verger Ferrer, el anuncio de la Escuela que solicitó y obtuvo es correcto, pues en él figura la misma población que el nomenclátor de 1950, entonces vigente, señaló a Bellmunt, Ayuntamiento de Talavera.
- Doña Julia Vigre García, no puede concursar hasta tanto no acredite dos años de servicios, de conformidad con las normas de la oposición restringida que realizó.
- Doña María Villamor Mielgo, la Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.
- Don Rodolfo Villena López-Tello, la puntuación que le corresponde es la de 4.005, inferior a la del Maestro contra el que reclama.

QUINTA RELACION

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
Nuevos destinos			
CONCURSO GENERAL			
<i>Turno de Consortes</i>			
Maestras			
D.ª Rosa Ruiz Dávila	Quintana de la Serena (Badajoz)	A) 3 hijos.	Azuega (Badajoz).
D.ª Francisca Ana Roselló Ferragut	Fornalutx (Baleares)	3,50	La Vileta, Ayuntamiento de Palma (Baleares), Unitaria.
D.ª Mercedes Díaz Bulde	Suaiglesia (Lugo)	A) 4 días.	El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
D.ª María Carmen Pueyo Dueso	Provisional de Sarriena (Huesca)	A) 16 días.	Sarriena (Huesca), Sección Graduada.
D.ª Elena Ciaurritz Campa	San Vicente (Oviedo)	A) 1 hijo, 4 años, 11 meses.	Oviedo.
Maestros			
D. Juan Núñez-Cacho Robledo	Vao de San Juan (Santander)	A)	Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
D. Manuel Medina Bellido	Torreblascopedro (Jaén)	A) 6 hijos.	Jaén.
D. Juan Viera Palmes	Prado del Rey (Cádiz)	A)	Fataga, Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), Unitaria.
<i>Turno Voluntario</i>			
Maestras			
D.ª Amparo Pordomingo Ulloa	Gáname (Zamora)	100,419	Villar del Buey (Zamora), Unitaria.
D.ª María Espinosa Santos	Medina Sidonia (Cádiz)	62,726	Cádiz.
D.ª Pilar González Rodríguez	San Pedro (Lugo)	62,453	San Clodio, Ayuntamiento de Ribas del Sil (Lugo), Unitaria número 2.
D.ª Encarnación Heras Gutiérrez	Terriente (Teruel)	56,720	Almazora (Castellón), Sección Graduada «Cardenal Cisneros».
D.ª Amparo Gómez Gil	Prunja (Sevilla)	50,088	Moncada (Valencia), Sección Graduada.
D.ª María Luisa Sangrador Polanco	Adzaneta (Castellón)	41,440	Almazora (Castellón), Sección Graduada «Embajador E. Beltrán».
D.ª María Encarnación Arcos Yago	Tobarra (Albacete)	37,090	Villarrobledo (Albacete).
D.ª Josefa Chicote Muñoz	Torre de Esgueva (Valladolid)	34,271	Villarrobledo (Albacete).
D.ª Marina E. Torres Salvadores	Chinchón (Madrid)	34,185	El Zoco, Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), Mixta.
D.ª Josefa Rodríguez del Palacio	Villaseca de la Sagra (Toledo)	30,007	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
D.ª María Concepción Ruiz-Coello Díaz	Varadero (Granada)	25,090	Salobrefía (Granada), Sección Graduada.
D.ª Teresa Solbes Navarro	Chirles (Alicante)	24,439	Cieza (Murcia).
D.ª Benita Gutiérrez Fernández	Bárcena de Toranzo (Santander)	24,430	Caranceja, Ayuntamiento de Reocín (Santander), Unitaria.
D.ª María Virtudes Luque Pérez	Procedente de la provincia de Madrid	22,510	Fortuna (Murcia), Unitaria número 3.
D.ª Raquel Rivero Rábago	Excedente de la provincia de Santander	22,056	Zurita, Ayuntamiento de Piélagos (Santander), Unitaria.
D.ª María Monros Giner	Guardamar (Valencia)	20,453	Sallent (Barcelona), Sección Graduada.
D.ª María del Carmen Victoria Moreno Ravé	Huertas Bajas (Córdoba)	18,797	Cabra (Córdoba).
D.ª María del Carmen Rodríguez González	San Agustín (Tenerife)	18,588	Realejo Baja, Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife), Sección Graduada.
D.ª Consuelo Martínez Cañadas	Níjar (Almería)	17,768	Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
D.ª Margarita Martínez Brotons	Guardias Viejas (Almería)	16,307	Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

D.ª Isabel Ceballos Baeza	Provisional de Eli Guincho (Tenerife)	15,837
D.ª María Teresa Aguilar Sánchez	Peal de Becerro (Jaén)	13,784
D.ª Francisca Pasadas García	Salár (Granada)	13,207
D.ª Hermenegilda Rodríguez Herrero	Villalta (Lérida)	12,813
D.ª María del Carmen de la Sota Gómez	Valdezate (Burgos)	12,806
D.ª Juana María Muñoz Fernández	Conquista (Córdoba)	12,507
D.ª Emilia Felipa Sanz Andía	Pancrudo (Teruel)	11,837
D.ª Mercedes Torres Buenaño	Excedente de la provincia de Jaén	11,488
D.ª Natividad Margeli Badía	Excedente de la provincia de Tarragona	10,866
D.ª Purificación Rivas Ansean	Pascals (Lugo)	8,792
D.ª María Antonia Martínez Allué	Almonacid de la Cuba (Zaragoza)	8,792
D.ª Magdalena Bejarano Muñoz	Villaralto (Córdoba)	8,792
D.ª María Josefina García Chaves	Robregordo (Madrid)	8,256
D.ª Ascensión Martín Velasco	San Roque (Cádiz)	7,612
D.ª Luisa García García	Almodóvar del Río (Córdoba)	7,043
D.ª Carmen Lora Rey	Villanueva del Duque (Córdoba)	7,041
D.ª Josefa Pampols Prat	Lérida	6,732
D.ª Natividad Luque Murillo	Carcabuey (Córdoba)	6,274
D.ª Lucía Cerezo García	Las Puertas (Málaga)	6,248
D.ª Pilar Salvador Benesenes	San Antón (Logroño)	6,234
D.ª María Pilar Blasco Corcuera	Jarque (Zaragoza)	5,007
D.ª Josefa Alda Casas	Las Pinedas (Córdoba)	4,952
D.ª María Carmen Godino Muñoz	Guaro (Málaga)	4,952
D.ª María Bernarda de la Cruz Luque...	Arjonilla (Jaén)	4,952
D.ª Brigida Ortega Ortega	Peñalba de Castro (Burgos) ...	4,952
D.ª Margarita Martínez Ramos	Ibdes (Zaragoza)	4,705
D.ª Josefa Portilla Cabrera	Excedente de la provincia de Santander	4,647
D.ª María Concepción Casaus Lastra ...	Tudanca (Santander)	4,243
D.ª Antonia López Navas	Ventas del Carrizal (Jaén)	4,243
D.ª Carmen Rulviejo González	Higuera de Calatrava (Jaén)...	4,243
D.ª María Carmen Amador Paredes	Oliva de Mérida (Badajoz)	4,222
D.ª Francisca Vázquez Vila	Provisional de Francos (Lugo)	3,428
D.ª Rosina García Lázaro	Santa Olalla del Cala (Huelva)	3,422
D.ª Emilia Muñiz Muñiz	Villamuñío (León)	3,415
D.ª Anita García del Arco	Excedente de la provincia de León	2,424
D.ª Antonia Canalejo del Monte	Provisional de Alhendín (Granada)	0,563
D.ª Olga Perera Capote	Provisional de Tazacorte (Tenerife)	
D.ª María Nieves Martínez Rego	Provisional de Torrente (Valencia)	258
D.ª María Carmen Marqués Terror	Balonga (Murcia)	300

Oposición 1960, número:

Farrobillo, Ayuntamiento de Santa Ursula (Tenerife), Unitaria.
Albánchez de Ubeda (Jaén), Sección Graduada número 1.
Villanueva de Córdoba (Córdoba).
Andraitx (Balears), Unitaria número 3.

Bahabón de Esgueva (Burgos), Unitaria.
Villanueva de Córdoba (Córdoba).
La Paz, Ayuntamiento de Algemesí (Valencia), Unitaria.

Puente Genil (Córdoba).—No consume plaza.

Montilla (Córdoba).

Castelo, Ayuntamiento de Otero de Rey (Lugo), Mixta.

Sástago (Zaragoza), Sección Graduada.

Villanueva de Córdoba (Córdoba).
Villanueva de Córdoba (Córdoba).
Puente Genil (Córdoba).—No consume plaza.

Montoro (Córdoba).—No consume plaza.

Puente Genil (Córdoba).

Montoro (Córdoba).—No consume plaza.

Los Silos, Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), Unitaria.

Marchena (Sevilla).

Urrea de Gaén (Teruel), Unitaria.

Peñalba (Huesca), Unitaria número 2.

Villarrubia (Córdoba), Unitaria.

Puebla de Cazalla (Sevilla), Sección Graduada «Santa Ana»

Montoro (Córdoba)

Cilleruelo de Abajo (Burgos), Unitaria número 2.

Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Puentenansa, Ayuntamiento de Rionansa (Santander), Unitaria.

Castanedo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar (Santander), Mixta.

Castillo de Locubín (Jaén), Unitaria número 6.

Doña Mencía (Córdoba), Sección Graduada «Alcalá Galianos».
Zarza de Alange (Badajoz), Unitaria número 5.
San Jorge de Lea, Ayuntamiento de Friol (Lugo), Mixta.
Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), Unitaria.
Lepe (Huelva), Sección Graduada.

Torreçilla de la Orden (Valladolid), Sección Graduada.

Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), Unitaria.

Tazacorte (Tenerife), Sección Graduada.

Morella (Castellón), Sección Graduada.
Fortuna (Murcia), Unitaria número 4.

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
D. ^a María Dolores Talens Magraner	Provisional de Tabernes de Valldigna (Valencia)	395	Tárbena (Alicante), Unitaria número 2.
D. ^a Leonor López Gómez	Provisional de Castro del Río (Córdoba)	453	Nueva Carteya (Córdoba), Sección Graduada.
D. ^a María Luz Peris Soteres	Provisional de Almazora (Castellón)	461	Argelita (Castellón), Unitaria.
D. ^a Amalia Arribas Guerrero	Provisional de Torrente (Valencia)	502	Andilla (Valencia), Unitaria.
D. ^a Juana del Pilar Hermoso Herrero....	Riosequillo (León)	537	Regueras de Arriba (León), Unitaria número 2.
D. ^a María Carmen Martínez Garrote ...	Provisional de Casasola de Arión (Valladolid)	606	Torrecilla de la Torre (Valladolid), Mixta.
D. ^a María Rosa Albella Viciano	Provisional de Almazora (Castellón)	711	Pelechaneta, Ayuntamiento de Vall d'Alba (Castellón), Mixta.
D. ^a María Teresa Pérez Pérez	Provisional de Monte Luna (Tenerife)	720	Las Indias, Ayuntamiento de Fuencaliente (Tenerife), Unitaria número 1.
D. ^a María Luisa Godes Archiles	Provisional de Almazora (Castellón)	730	La Coloma, Ayuntamiento de Cuevas de Vinromá (Castellón), Mixta.
D. ^a María Teresa Torralba Marco	Provisional de Méntrida (Toledo)	780	Torrenueva (Ciudad Real), Unitaria número 3.
D. ^a María Llorca Ripoll	Provisional de Alfar del Pi (Alicante)	835	Benimarraig, Ayuntamiento de Benisa (Alicante), Mixta.
D. ^a María Concepción Hernández Martín	Provisional de Pedrajas de San Esteban (Valladolid)	953	Salvador de Zapardiel (Valladolid), Mixta.
D. ^a María Elena Cebrián Zaldivar	Provisional de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	1.003	Torrenueva (Ciudad Real), Unitaria número 2.
D. ^a María Pilar Hornigós Jurado	Provisional de Canterería (Valencia)	1.065	Ademuz (Valencia), Unitaria número 1.
D. ^a Josefa Cuñat Alberola	Provisional de Benifairo de Valldigna (Valencia)	1.068	Arañuel (Castellón), Unitaria.
D. ^a Irene Fernández Centeno	Tíos (Oviedo)	1.034	Villanueva de Jamuz, Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz (León), Unitaria.
D. ^a Concepción Pastor Penelas	Provisional de Chilches (Castellón)	1.128	Villamalur (Castellón), Unitaria.
D. ^a Angela Buitrago Sánchez	Provisional de Membrilla (Ciudad Real)	1.152	Torrenueva (Ciudad Real), Sección Graduada número 1.
D. ^a Carmen Boix Ribera	Provisional de Sabadell (Barcelona)	1.171	Castellar del Nuch (Barcelona), Unitaria.
D. ^a Francisca Zafra González	Provisional de Castro del Río (Córdoba)	1.194	Nueva Carteya (Córdoba), Unitaria número 3.
D. ^a Carmen Alvarez García	Provisional de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	1.324	El Coronil (Sevilla), Sección Graduada número 2.
D. ^a María Angela Pérez Navarro	Provisional de Brea de Aragón (Zaragoza)	1.344	Osso de Cinca (Huesca), Unitaria.
D. ^a Concepción Cejas López	Provisional de Cabra (Córdoba)	1.352	Zagrilla Alta, Ayuntamiento de Priego (Córdoba), Unitaria.
D. ^a María Josefa Tirado Braulio	Provisional de Borriol (Castellón)	1.384	Ares del Maestre (Castellón), Unitaria.
D. ^a María Carmen de la Torre Fernández	Provisional de El Morche (Málaga)	1.421	Almayate Bajo, Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), Mixta.
D. ^a María Dolores Climent Morató	Provisional de Moncada (Valencia)	1.448	Baldovar, Ayuntamiento de Alpuente (Valencia), Unitaria.
D. ^a María Ascensión Argüello Bentué ...	Provisional de La Llosa (Castellón)	1.486	Santuario de la Vallivana, Ayuntamiento de Morella (Castellón), Mixta.
D. ^a Rosalía Franquelo Morillas	Provisional de Torrox (Málaga)	1.507	Almachar (Málaga), Sección Graduada número 1.

D. ^a Natividad Lucena Linares	Provisional de Cádiz	1.578
D. ^a Eulalia Juana del Castillo Domínguez	Provisional de Alcalá del Río (Sevilla)	1.582
D. ^a Concepción Zaragoza Mifsud	Provisional de Beniopa (Valencia)	1.665
D. ^a Carmen Sierra Freire	Provisional de Herencia (Ciudad Real)	1.671
D. ^a Antonia María Cabrera Soto	Provisional de Taco (Tenerife). Provisional de Tajuya (Tenerife)	1.679
D. ^a María Angeles Mederos Cruz	Provisional de Montoro (Córdoba)	1.712
D. ^a Ana Madueño Benítez	Provisional de Buñol (Valencia). Provisional de Huesca	1.717
D. ^a María Josefa Soriano Ribas	Provisional de Horno de Alquerías (Castellón)	1.733
D. ^a Celia Rodríguez Banzo		1.755
D. ^a Consuelo González Solsona		1.778
D. ^a María Isabel Barros Barreiro	Provisional de Cespón (La Coruña)	1.779
D. ^a Victorina Gámez Méndez	Provisional de El Puerto (Tenerife)	1.818
D. ^a Carmen Fernández Sánchez	Provisional de Sierra de Yeguas (Málaga)	1.854
D. ^a Eloisa Romero Concha	Provisional de Baeza (Jaén) ... Provisional de Entrambosríos (La Coruña)	1.893
D. ^a Pilar García Rúa		1.904
D. ^a Margarita Estela Bonavía	Provisional de Espolla (Gerona) Provisional de Pozoblanco (Córdoba)	1.918
D. ^a Encarnación Pasadas Rodríguez		1.946
D. ^a Dolores Alcarazo García	Provisional de Alcalá de Guadaira (Sevilla)	2.034
D. ^a María Pilar de la Rosa Hernández...	Provisional de Ingenio (Las Palmas)	2.046
D. ^a María Esther Guerra Brito	Provisional de El Puerto (Tenerife)	2.050
D. ^a María Paniagua Blanco	Provisional de Ahigal (Cáceres). Provisional de Nules (Castellón) Provisional de Mánegas (Gerona)	2.052
D. ^a Ana María Santos Ferrer		2.055
D. ^a María Carmen Tremolleda Viñas		2.099
D. ^a María Ascensión Onteniente Merino.	Provisional de Mestanza (Ciudad Real)	2.106
D. ^a Mafalda Darías Abréu	Provisional de Taco (Tenerife). Provisional de Fargas (Las Palmas)	2.119
D. ^a María Gloria García González		2.131
D. ^a Ascensión Isabel García Sáenz	Provisional de Quintana de la Serena (Badajoz)	2.182
D. ^a Enriqueta Josefa Silvestre Sapena...	Provisional de Ollería (Valencia)	2.194
D. ^a Josefa Pilar Cuadrado Trillo	Provisional de Benavites (Valencia)	2.201
D. ^a Rosa María Ollé Pamias	Provisional de Valls (Tarragona)	2.212
D. ^a María Milagros López Díaz	Provisional de Puerto Lápice (Ciudad Real)	2.234
D. ^a Ernesta Sala Brusés	Provisional de San Sadurní (Gerona)	2.258
D. ^a María Dolores Bravo Garrido	Provisional de Torremejía (Badajoz)	2.274

La Torrecilla, Ayuntamiento de Antequera (Málaga), Mixta.
Guadalcanal (Sevilla), Unitaria número 1.
Chiva de Morella (Castellón), Unitaria.
Terrinches (Ciudad Real), Sección Graduada. Los Batanes, Ayuntamiento de La Laguna (Tenerife), Mixta.
El Puerto, Ayuntamiento de Tazacorte (Tenerife), Unitaria.
Torrecampo (Córdoba), Unitaria número 4. Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), Sección Graduada. Gilena (Sevilla), Sección Graduada número 1.
Terme de Adzaneta, Ayuntamiento de Adzaneta (Castellón), Mixta.
Oa-Javestre, Ayuntamiento de Trazo (La Coruña), Mixta.
El Barrial, Ayuntamiento de El Paso (Tenerife), Mixta.
Benaoján (Málaga), Unitaria número 2. Begíjar (Jaén), Sección Graduada número 1.
Freijo-Sucandio, Ayuntamiento de Puentes (La Coruña), Unitaria. Las Escaulas, Ayuntamiento de Boadella (Gerona), Mixta.
El Guijo (Córdoba), Unitaria
La Campana (Sevilla), Sección Graduada número 1.
Lomo de los Castros, Ayuntamiento de Barlovento (Tenerife), Unitaria.
El Puerto, Ayuntamiento de Tazacorte (Tenerife), Unitaria. Oliva de Mérida (Badajoz), Unitaria número 3. Portell de Morella (Castellón), Unitaria.
Vilarnadal, Ayuntamiento de Masarach (Gerona), Mixta.
Langre, Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo (León), Unitaria. El Tanque (Tenerife), Unitaria.
Las Tricias, Ayuntamiento de Garafia (Tenerife), Unitaria.
Guadalcanal (Sevilla). Unitaria número 3.
Rubielos de Mora (Teruel), Sección Graduada.
Cuevarruz, Ayuntamiento de Alpuente (Valencia), Mixta.
Masanés, Ayuntamiento de Saldes (Barcelona), Unitaria.
Pardos (Guadalajara). Mixta.
Vilamaniscle (Gerona), Mixta.
Fuente del Arco (Badajoz), Unitaria número 2.

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
D. ^a María Carmen Pérez Hernández	Provisional de El Barrial (Tenerife)	2.279	Aguatavar-Cabezadas, Ayuntamiento de Tijarafe (Tenerife), Mixta.
D. ^a Carmen Melgares González	Provisional de Ronda (Málaga)	2.297	Sedella (Málaga), Unitaria número 2.
D. ^a Dolores Bello Vales	Provisional de Bascoy (La Coruña)	2.312	Bascoy, Ayuntamiento de Mesía (La Coruña), Mixta.
D. ^a Juana Pérez Ponce	Provisional de Palmas Rojas (Las Palmas)	2.333	Cueva de Agua, Ayuntamiento de Garafia (Tenerife), Unitaria.
D. ^a Rosa Adela Giner Monforte	Provisional de Montroy (Valencia)	2.334	Estación de Mora de Rubielos, Ayuntamiento de Albentosa (Teruel), Mixta.
D. ^a Silvestra Silva Carvajal	Provisional de Lobón (Badajoz)	2.351	Ferña (Badajoz), Unitaria número 4.
D. ^a Remedios López Ruiz	Provisional de Torredonjimeno (Jaén)	2.398	Puente de Cazalla, Ayuntamiento de Carchelejo (Jaén), Mixta.
D. ^a Candelaria Sánchez Alemán	Provisional de Ingenio (Las Palmas)	2.425	Masca, Ayuntamiento de Buenavista (Tenerife), Mixta.
D. ^a María Teresa Oliveros Lapuerta	Provisional de Bijuesca (Zaragoza)	2.472	Pedralba (Zamora), Unitaria.
D. ^a María Loreto Fernández García	Provisional de Santa Bárbara (Tenerife)	2.489	Hoya Grande, Ayuntamiento de Garafia (Tenerife), Mixta.
D. ^a Montserrat Llopart Mumany	Provisional de San Vicente del Horts (Barcelona)	2.490	San Feliu de Iruellas, Ayuntamiento de Montmajor (Barcelona), Mixta.
D. ^a Josefa Izquierdo Izquierdo	Provisional de Chillón (Ciudad Real)	2.511	Pozo Alcón (Jaén), Sección Graduada número 1.
D. ^a Reyes García Monzón	Provisional de Castillo del Romeral (Las Palmas)	2.526	Llano del Negro, Ayuntamiento de Garafia (Tenerife), Mixta.
D. ^a María Teresa Usó Monsonís	Provisional de Alfondegulla (Castellón)	2.572	Ermitorio de Santo Domingo, Ayuntamiento de Vallibona (Castellón), Mixta.
D. ^a Rosa María Trujillo Plasencia	Provisional de Guía de Isora (Tenerife)	2.602	Temocoda, Ayuntamiento de Vallehermoso (Tenerife), Mixta.
D. ^a Antonia de Jesús Saavedra Pérez	Provisional de Agaete (Las Palmas)	2.629	Imada, Ayuntamiento de Alajeró (Tenerife), Mixta.
D. ^a Aurora Mariño Alvarez-Neira	Provisional de Albite (La Coruña)	2.673	Papucín, Ayuntamiento de Frades (La Coruña), Mixta.
D. ^a Natividad López Martín	Provisional de Campo de Criptana (Ciudad Real)	2.677	Pedro Rodríguez (Avila), Unitaria.
D. Josefina Morillas Padilla	Provisional de Llerena (Badajoz)	2.693	Calzadilla de los Barros (Badajoz), Unitaria número 2.
D. ^a Carmen Martínez Vidal	Provisional de Villavieja (Castellón)	2.704	Roques de Llao, Ayuntamiento de Culla (Castellón), Mixta.
D. ^a Araceli Bujalance Arcos	Provisional de Villafranca (Córdoba)	2.760	Almedinilla (Córdoba), Unitaria número 1.
D. ^a Mercedes Adrober Bosch	Provisional de Orfans (Gerona)	2.766	Falgas, Ayuntamiento de Juanetas (Gerona), Mixta.
D. ^a Basilia Montero Montero	Provisional de Toques (La Coruña)	2.817	Prelo, Ayuntamiento de Boal (Oviedo), Unitaria.
D. ^a Adelina López Recuenco	Provisional de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca)	2.826	Angulo (Ciudad Real), Unitaria número 3.
D. ^a Manuela Carmen Blasco Parra	Provisional de Velilla de Ebro (Zaragoza)	2.833	Escucha (Teruel), Sección Graduada.
D. ^a Elena Lira Souto	Provisional de Camboño (La Coruña)	2.898	Maroñas, Ayuntamiento de Mazaricos (La Coruña), Mixta.
D. ^a Ana Milagros de la Paz García Oliva	Provisional de Almáchar (Málaga)	2.905	El Burgo (Málaga), Sección Graduada número 1.

D. ^a María Xarles Simón	Provisional de Paláu Sabardera (Gerona)	2.922
D. ^a Lorenza Garrido Gregores	Provisional de Fornelos (La Coruña)	2.946
D. ^a Clemencia Vázquez García	Provisional de Guijo de Granadilla (Cáceres)	2.968
D. ^a María Carmen Arias David	Provisional de Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real)	2.976
D. ^a Mariana García Cruz	Provisional de Rute (Córdoba)	2.986
D. ^a Carmen Ferreres Meseguer	Provisional de Periana (Málaga)	2.994
D. ^a María Pilar Pascual Vicente	Provisional de Tarazona de Guareña (Salamanca)	3.028
D. ^a Rosa María Arribas García	Provisional de Villalobar (León)	3.042
D. ^a Margarita Fernández García	Provisional de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)	3.054
D. ^a Ana María García Fernández	Provisional de Villanueva de Córdoba (Córdoba)	3.063
D. ^a Pastora Diz Chao	Provisional de San Pedro de Flopáns (La Coruña)	3.099
D. ^a Amalia Cañete Parras	Provisional de La Carlota (Córdoba)	3.136
D. ^a Juana Martín Holgado	Provisional de San Esteban del Valle (Ávila)	3.149
D. ^a Trinidad Ortega Moreno	Provisional de El Torno (Ciudad Real)	3.200
D. ^a Paulina Santos Morala	Provisional de Algadefe (León)	3.218
D. ^a Mercedes Molina Solís	Provisional de Casas de Don Antonio (Cáceres)	3.230
D. ^a Asunción Calderón Rodríguez	Provisional de Lebrija (Sevilla)	3.237
D. ^a Clotilde González Racionero	Provisional de Calzada de Calatrava (Ciudad Real)	3.353
D. ^a Enriqueta Serrano Moyano	Provisional de Montilla (Córdoba)	3.356
D. ^a María Angeles Melara Rosado	Provisional de Santiago de Alcántara (Cáceres)	3.364
D. ^a María Angeles Rueda Sánchez	Provisional de Villarta de San Juan (Ciudad Real)	3.450
D. ^a María Alvarez Rodríguez	Provisional de Villanueva de Campeán (Zamora)	3.455
D. ^a María Dolores Ruiz Bas-Cristóbal	Provisional de Conil de la Frontera (Cádiz)	3.498
D. ^a Luisa Solanes Almiñana	Provisional de Soneja (Castellón)	3.502
D. ^a Concepción Rivilla Valls	Provisional de Aldea Quintana (Córdoba)	3.506
D. ^a Octavia García Ruano	Provisional de Castilfale (León)	3.644
D. ^a María Fernanda Rodríguez Sánchez	Provisional de Montilla (Córdoba)	3.656
D. ^a María Carmen Ortego Villaverde	Provisional de Fuenllana (Ciudad Real)	3.765
D. ^a Manuela Rosario Saavedra	Provisional de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz)	3.814
D. ^a Mercedes Jaén Hernández	Provisional de Valdemolinos (Ávila)	3.905
D. ^a María Jesús Pajuelo Caparró	Provisional de Villamanrique de la Condesa (Sevilla)	3.917

Maranges (Gerona), Mixta.

Canalejas (León), Unitaria.

Porto (Zamora), Unitaria.

Puebla del Príncipe (Ciudad Real), Sección Graduada.
Iznájar (Córdoba), Sección Graduada.
Jubrique (Málaga), Unitaria número 1.

Hermisende (Zamora), Unitaria.
Polledo, Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), Mixta.

Fuenllana (Ciudad Real), Sección Graduada.

Argallón, Ayuntamiento de Fuenteovejuna (Córdoba), Unitaria.

Loño, Ayuntamiento de Villa de Cruces (Pontevedra), Mixta.

El Garabato, Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), Mixta.

Navamojada, Ayuntamiento de Bohoyo (Ávila), Unitaria.

El Robledo, Ayuntamiento de Porzuna (Ciudad Real), Unitaria número 2.
Villaverde de la Chiquita, Ayuntamiento de Valdepolo (León), Unitaria.

Calzadilla de los Barros (Badajoz), Unitaria número 3.
Chucena (Huelva), Unitaria número 1.

El Torno, Ayuntamiento de Porzuna (Ciudad Real), Unitaria.

Sáltilos, Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), Unitaria.

Higuera de Vargas (Badajoz), Sección Graduada.

Pozo de la Serna, Ayuntamiento de Alhambra (Ciudad Real), Unitaria.

Orizuela del Tremedal (Teruel), Unitaria número 1.

El Saucejo (Sevilla), Sección Graduada número 2.

Fuentes de Magaña (Soria), Unitaria.

Zahara de la Sierra (Cádiz), Unitaria número 1.
Banecidas, Ayuntamiento de Santa María del Monte Cea (León), Unitaria.

El Rinconcillo, Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), Unitaria.

Sablote (Jaén), Sección Graduada número 1.

Valle de Matamoros (Badajoz), Unitaria número 3.

Mazalinos Ayuntamiento de La Zarza (Ávila), Mixta.

Real de la Jara (Sevilla), Sección Graduada número 1.

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
D. ^a María Peña Jurado	Provisional de Ubeda (Jaén) ...	3.974	Iznatoraf (Jaén), Unitaria número 1.
D. ^a Agustina Moreno Galán	Provisional de Montemayor (Córdoba)	4.029	Zagrilla Baja, Ayuntamiento de Priego (Córdoba), Unitaria.
D. ^a Carmen Escusol Barra	Provisional de Cosuenda (Zaragoza)	4.033	Undués de Lerda (Zaragoza), Unitaria.
D. ^a Rosario Prieto Liébana	Provisional de Lopera (Jaén)...	4.175	La Rábita, Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), Mixta.
D. ^a Araceli Ramírez Cuenca	Provisional de Lucena (Córdoba)	4.179	Ventorro de Balerna, Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), Mixta.
D. ^a Matilde Rufflanhas López-Peláez	Provisional de Aldea del Rey (Ciudad Real)	4.189	Valdehierro, Ayuntamiento de Malagón (Ciudad Real), Mixta.
D. ^a María Teresa Arjona Rodríguez	Provisional de Zamoranos (Córdoba)	4.243	Tarajal, Ayuntamiento de Priego (Córdoba), Mixta.
D. ^a Isabel Sáenz Lorite	Provisional de Villacarrillo (Jaén)	4.271	Arroyo del Ojanco, Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), Sección Graduada número 1.
D. ^a María Domenech Andréu	Provisional de Benloch (Castellón)	4.287	Bibioj, Ayuntamiento de Villahermosa del Río (Castellón), Mixta.
D. ^a Carmen Díaz Domínguez	Provisional de Pilas (Sevilla)...	4.314	San Nicolás del Puerto (Sevilla), Unitaria número 1.
D. ^a Purificación Trufero Rapado	Provisional de San Román de Sanabria (Zamora)	4.316	San Román de Sanabria, Ayuntamiento de Cobrerros (Zamora), Mixta.
D. ^a María del Carmen García Martín ...	Provisional de Arbeteta (Guadalajara)	4.317	Hoyos del Collado (Ávila), Mixta.
D. María Elena Imberlón Payán	Provisional de Tolox (Málaga).	4.390	Santillán, Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), Mixta.
D. ^a María Concepción del Río González...	Provisional de Villanueva de la Fuente (Burgos)	4.560	Padilla de Arriba (Burgos), Unitaria.
D. ^a María del Socorro Guinea Escudero.	Provisional de Grañén (Huesca)	4.696	Purroy (Huesca), Unitaria.
D. ^a María Angeles López de Arcaute y Sierra	Provisional de Gobeo (Alava)...	4.718	Ordoñana, Ayuntamiento de San Millán (Alava), Mixta.
D. ^a María Apolonia García Fernández ...	Provisional de Pozoblanco (Córdoba)	4.771	Cardenchosa, Ayuntamiento de Fuenteovejuna (Córdoba), Unitaria.
D. ^a Gloria Martínez Borobia	Provisional de Fuentelmonge (Soria)	4.871	Cerbón (Soria), Mixta.
D. ^a Adela A. Fernández Fernández	Provisional de Soguillos del Páramo (León)	5.113	Valdavidia, Ayuntamiento de Villaselán (León), Unitaria.
D. ^a Francisca Campos Almazán	Provisional de Ubeda (Jaén) ...	5.153	Lupión (Jaén), Sección Graduada número 1.
D. ^a Carmen Palomar Cabrera	Provisional de Higuera de Arjona (Jaén)	5.252	Cristo del Valle, Ayuntamiento de Linares (Jaén), Mixta.
D. María Amalia Alonso Pérez	Provisional de El Franco (Oviedo)	5.276	Villalmarzo, Ayuntamiento de El Franco (Oviedo), Mixta.
D. ^a Rosario Mateos Escudero	Provisional de Audanzas del Valle (León)	5.288	San Salvador de Palazuelo, Ayuntamiento de Cernadilla (Zamora), Mixta.
D. ^a María Carmen García Manero	Provisional de Yunquera (Málaga)	5.443	Zufre (Huelva), Unitaria número 3.
D. ^a María Isabel Ruiz Chamorro	Provisional de Valverde de Llerena (Badajoz)	5.458	Hinojales (Huelva), Unitaria.
D. ^a Isidora González Romero	Provisional de Villanueva del Duque (Córdoba)	5.524	Torrecilla, Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), Unitaria.
D. ^a María Fernández de la Torre	Provisional de Torre de Juan Abad (Ciudad Real)	5.645	Orcera (Jaén), Sección Graduada número 1.
D. ^a Higinia Adela Tobío Fraiz	Provisional de Figueiredo (Lugo)	5.646	Peltes, Ayuntamiento de Ribás del Sil (Lugo), Mixta.
D. ^a Celsa Lorenzo Feijoo	Provisional de S. Pedro (Orense)	5.663	Tejido, Ayuntamiento de Bollo (Orense), Mixta.
D. ^a Ana Pilar Castro Soria	Provisional de Guadalcanal (Sevilla)	5.669	Maguilla (Badajoz), Unitaria número 2.

D.ª Amparo Flores Lumbreras	Provisional de Lagartera (Toledo)	5.705
D.ª Antonia García Gamaza	Provisional de Prado del Rey (Cádiz)	5.744
D.ª Carmen Martos Hernández	Provisional de Bailén (Jaén) ...	5.746
D.ª Josefina Fernández González	Provisional de Vilaboa (Orense)	5.749
D.ª María Victoria Rodríguez Montes ...	Provisional de Tejido (Orense)	5.750
D.ª Rosa María Benavides Aragón	Provisional de El Gastor (Cádiz)	5.869
D. Carmen Perlañez Fernández	Provisional de Humoso (Orense)	6.082
D.ª Carmen Martínez Pestaña	Provisional de Bailén (Jaén) ...	6.043
D.ª Josefina Fernández Recio	Provisional de Tabuena (Zaragoza)	6.078
D.ª María Angeles García Alvarez	Provisional de Cilleros (Cáceres)	6.082
D.ª Adelaida Galán Galán	Provisional de Agudo (Ciudad Real)	6.094
D.ª María Cruz Lozano Morillo	Provisional de Sierra de Yeguas (Málaga)	6.137
D.ª Teodora Martín Sanz	Provisional de Fuente-Tovar (Soria)	6.205
D.ª María de la Soledad Meléndez Navarrete	Provisional de Vélez-Blanco (Almería)	6.250
D.ª Antonia Cabello Lozano	Provisional de Castro del Río (Córdoba)	6.328
D.ª Angeles Galindo Lizanco	Provisional de Bornos (Cádiz).	6.392
D.ª María Nieves Gil Bergés	Provisional de Murillo de Gállego (Zaragoza)	6.414
D.ª Francisca Gallardo Sánchez	Provisional de Cabra (Córdoba)	6.477
D.ª María Paz Fanjul Fanjul	Provisional de Soto de Luña (Oviedo)	6.549
D.ª Virginia Fernández Rodríguez	Provisional de Puerto de Vega (Oviedo)	6.550
D.ª Carmen Tello de la Vela	Provisional de San Silvestre de Guzmán (Huelva)	6.611
D.ª María Feliciano Argueda Carmona ...	Provisional de Palma del Río (Córdoba)	6.612
D.ª Elisa González Romero	Provisional de Alcoba de los Montes (Ciudad Real)	6.666
D.ª María Magdalena Gascó Díaz	Provisional de Vilar de Cabalos (Lugo)	6.786 bis
D.ª Elisa Gambón Filat	Provisional de Torrente de Cinca (Huesca)	6.937
Maestras a quienes se les adjudica destino libremente por estar obligadas a participar en el concurso y no haberles correspondido ninguna de las Escuelas solicitadas		
D.ª Araceli Camarero Domínguez	Provisional de Freas de Eiras (Orense)	136
D.ª María Carmen Rovira Navarro	Provisional de Jijona (Alicante)	337

Oposición 1960, número:
337

La Caleruela, Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén), Unitaria número 1.
Zahara de la Sierra (Cádiz), Unitaria número 2.
Benatae (Jaén), Unitaria número 1.
Villardemilo, Ayuntamiento de Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Humoso, Ayuntamiento de Viana del Bollo (Orense), Mixta.
El Bedón, Ayuntamiento Merindad de Sotocueva (Burgos), Mixta.
Quintela Humoso, Ayuntamiento de Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Chilluevar (Jaén), Unitaria número 1.
Pintano (Zaragoza), Mixta.
Villarta de los Montes (Badajoz), Sección Graduada.
La Jarda, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta.
Roche, Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), Mixta.
Cañaveral de León (Huelva), Unitaria.
Paymogo (Huelva), Unitaria número 2.
La Carrasca, Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba), Mixta.
Torero, Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), Mixta.
Abena, Ayuntamiento de Navasa (Huesca), Mixta.
El Castellar, Ayuntamiento de Priego (Córdoba), Mixta.
La Condesa, Ayuntamiento de Grado (Oviedo), Mixta.
Villanueva, Ayuntamiento de Boal (Oviedo), Mixta.
El Granado (Huelva), Sección Graduada.
El Villar, Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), Unitaria número 2.
Gamonoso, Ayuntamiento de Anchuras (Ciudad Real), Mixta.
Villabol, Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), Mixta 1.ª
Zurita, Ayuntamiento de Baells (Huesca), Mixta.
Armilda, Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Arroyo Frío, Ayuntamiento de Cotillas (Albacete), Mixta.

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
D. ^a María Carmen García Romero	Provisional de Villafranca de los Barros (Badajoz)	1.574	Berrocal (Huelva), Unitaria.
D. ^a Joaquina Jaén Marcos	Provisional de San Felices de los Gallegos (Salamanca)	1.877	San Justo (Zamora), Mixta.
D. ^a Antonia Aragonés Díaz-Toledo	Provisional de Fuente El Fresno (Ciudad Real)	2.371	La Ballestera, Ayuntamiento de Pontones (Jaén), Mixta.
D. ^a Carmen Pérez Barcia	Provisional de Vilaseca (Lugo)	2.963	Cedemonlo, Ayuntamiento de Illano (Oviedo), Mixta.
D. ^a Trinidad Avila Urbano	Provisional de Tarrasa (Barcelona)	3.638	Ellar (Lérida), Mixta.
D. ^a María Teresa Morera Lorenzo	Provisional de Breña (Tenerife)	3.815	Cañada de Tarage, Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), Mixta.
D. ^a Ana Herruzo Dueñas	Provisional de Vejer de la Frontera (Cádiz)	3.891	Algar, Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), Mixta.
D. ^a María Rosario Sacristán Serrano	Provisional de Puebla del Príncipe (Ciudad Real)	3.999	Cañada Arada, Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), Mixta.
D. ^a Clara Ladrón de Guevara Román ...	Provisional de La Peñalosa (Córdoba)	4.098	Cortijada de Bélmez, Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), Mixta.
D. ^a Josefa del Paso Moreno	Provisional de Cerro Camello (Granada)	4.409	Barbacana, Ayuntamiento de Torvizcón (Granada), Mixta.
D. ^a María Pilar Redaño Bajatierra	Provisional de Torrenueva (Ciudad Real)	4.418	Cortijuelo, Ayuntamiento de Quesada (Jaén), Mixta.
D. ^a María Pilar Polo Fernández	Provisional de Los Santos (Salamanca)	4.520	Villar de Cienfuegos, Ayuntamiento de Quirós (Oviedo), Mixta.
D. ^a María Pilar Conesa Gil	Provisional de Fiscal (Huesca)	4.588	Araguas, Ayuntamiento de El Pueyo de Araguas (Huesca), Mixta.
D. ^a Araceli Bolós Juan	Provisional de Villarreal (Castellón)	4.602	Acrijos (Soria), Mixta.
D. ^a María Carmen Pau Lozano	Provisional de Altura (Castellón)	4.809	Castil de Tierra (Soria), Mixta.
D. ^a Margarita de la Torre Muñoz	Provisional de Bélmez (Córdoba)	5.074	Fuente Alamo, Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), Mixta. «Sagrada Familia». Patronato.
D. ^a Josefa Pérez Martínez	Provisional de Santa Marina del Monte (Orense)	5.108	Cuevas, Ayuntamiento de Miranda (Oviedo), Mixta.
D. ^a María del Carmen García Landrove.	Provisional de Aranjuez (Madrid)	5.408	Fresno de Losa, Ayuntamiento de Junta San Martín de Losa (Burgos), Mixta.
D. ^a Jacinta Domínguez Ferrero	Provisional de Represa del Condado (León)	5.548	Ferradillo, Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza (León), Mixta.
D. ^a Francisca Marhuenda Sendra	Provisional de Benidoleig (Alicante)	5.637	Paones (Soria), Mixta.
D. ^a Consuelo Rey Souto	Provisional de Portas (Lugo) ...	5.786	Rellanos, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), Mixta.
D. ^a Patricia Olmedo Luque	Provisional de Valenzuela (Córdoba)	5.817	Coto Bodegones, Ayuntamiento de Almonte (Huelva), Mixta. Patronato.
D. ^a María Fernández Longo	Provisional de Meijid (Orense)	5.931	Villagimada, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.
D. ^a Juana Domenech Andréu	Provisional de Cuevas de Vinromá (Castellón)	6.003	Huértalo, Ayuntamiento de Berdún (Huesca), Mixta.
D. ^a María Caridad Pascual Díez	Provisional de S. Salvador de Palazuelo (Zamora)	6.124	Lozares, Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), Mixta.
D. ^a María Eufrasia González Perabá	Provisional de Rubite (Granada)	6.139	Bácor, Ayuntamiento de Guadix (Granada), Unitaria.
D. ^a Lucía del Caño Abad	Provisional de El Cubillo (Albacete)	6.164	La Abierta, Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) Mixta.

D.ª Luisa Fernanda García Rojo	Provisional de Valdavida (León)	6.321
D.ª Dolores Ayllón López	Provisional de Montalbanejo (Cuenca)	6.355
D.ª Josefa Castillo Blanco	Provisional de El Portal (Cádiz)	6.507
D.ª Matilde Caloto Rodríguez	Provisional de Ferreiros de Balboa (Lugo)	6.573
D.ª María Rosa Mate San Frutos	Provisional de Torreadrada (Segovia)	6.661
D.ª Antonia Cebrián Cebrián	Provisional de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real)	6.750
D.ª Encarnación Jiménez Arrebola	Provisional de Baena (Córdoba)	6.823
D.ª María Carmen Salz López	Provisional de Monteagudo de las Salinas (Cuenca)	6.824
Maestros		
D. Juan Antonio Caballero Calle	Tánger (Marruecos)	60,535
D. Luis González Bayona	Villel (Teruel)	58,785
D. Pedro Sáez Reche	Nechite (Granada)	55,507
D. Rafael Cebrián Aranda	Tarazona (Albacete)	52,767
D. Eloy García García	Bogarria (Albacete)	51,855
D. Francisco Pérez Prados	Argamasilla de Alba (Ciudad Real)	50,933
D. Juan José Melero Vieco	La Gineta (Albacete)	48,850
D. Francisco Alonso Alonso	Torre de Esgueva (Valladolid)	45,090
D. Luis Alonso Miguel	Provisional de Ceuta	37,647
D. Casimiro Esteban Sánchez	Huérmeda (Zaragoza)	37,090
D. Fernando Far Romero	Badalona (Barcelona)	34,687
D. Francisco Garrido Galindo	Puerto Real (Cádiz)	33,924
D. Fernando Roura Roca	Tortellá (Gerona)	32,007
D. Abel Felipe Escoms	Casa de la Seda (Tenerife)	28,795
D. José Montano López	Isso (Albacete)	24,007
D. Esteban Marrero Suárez	San Mateo (Las Palmas)	23,549
D. Emilio Lozano Ibáñez	Baños de Valdearados (Burgos)	23,513
D. Manuel Alba Navas	Valle de Agaete (Las Palmas)	23,171
D. Tomás Roses Pijuán	Paláu Sator (Gerona)	17,444
D. Juan Rosique Martínez	Desamparados (Alicante)	17,126
D. Ginés Ramírez Marco	Cuevas del Campillo (Albacete)	16,583
D. Victorino Polo López	Sierra (Albacete)	13,418
D. Carlos Gracia García	Arriate (Cádiz)	13,229
D. Jerónimo Jiménez Martínez	Cerezo de Río Tirón (Burgos)	12,661
D. Antonio Gil Muñoz	Tobarra (Albacete)	10,278
D. José María Gallego Gordillo	Riolobos (Cáceres)	8,792
D. Pedro Cobo López	San Roque (Cádiz)	(núm. E. 54.043) 8,792
D. Carmelo Martínez Sánchez	Totana (Murcia)	(núm. E. 54.351) 8,792
D. Francisco Rojas Higuera	Villaralto (Córdoba)	(núm. E. 55.162) 8,792
D. Francisco Treceño Barriuso	Vallejo de Orbó (Palencia)	(núm. 487, op. 1958) 8,598
D. José Vila Mogort	Guadasequíes (Valencia)	8,270
D. Manuel Lozano Soto	San Roque (Cádiz)	7,837
D. Antonio Rodríguez Llanillo	Belalcázar (Córdoba)	(núm. E. 43.580) 7,837 (núm. E. 43.680)

Villamor, Ayuntamiento de Somiedo (Oviedo), Mixta.
Ascaso, Ayuntamiento de Boltaña (Huesca), Mixta.
Libreros, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta Patronato.
Villarbacú, Ayuntamiento de Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.
Huertapelayo (Guadalajara), Unitaria.
Pajares, Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), Mixta.
El Granadal, Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz), Mixta.
Abenozas, Ayuntamiento de Torruella de Aragón (Huesca), Mixta.
Málaga.—No consume plaza.
Barcelona.
Guadix (Granada).
Albacete.
Albacete.
Albacete.
Albacete.
Villarrobledo (Albacete).
Tabernes de Valldigna (Valencia).
Reus (Tarragona).
Almansa (Albacete).—No consume plaza.
La Línea de la Concepción (Cádiz), vacante de Patronato.
Cornellá de Terri (Gerona), Unitaria.
Carretera Sector Este, Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo (Tenerife), Unitaria.
Hellín (Albacete).
Las Palmas de Gran Canaria, una vacante de Patronato.
Almansa (Albacete).
Jinámar, Ayuntamiento de Telde (Las Palmas), Unitaria número 2.
San Feliu de Guixols (Gerona), Sección Graduada.
Orilla del Azarbe, Ayuntamiento de Murcia (Murcia), Unitaria.
Hellín (Albacete).
Hellín (Albacete).
Arcos de la Frontera (Cádiz).
Eibar (Gulpúzcoa).
Hellín (Albacete).
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Barbate de Franco (Cádiz).—No consume plaza.
La Roda (Albacete).
Villanueva de Córdoba (Córdoba).
Montroy (Valencia), Unitaria número 1.
Simat de Valldigna (Valencia), Sección Graduada.
Barbate de Franco (Cádiz).—No consume plaza.
Arnauero (Santander), Unitaria.

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
D. Juan Torres Flores	Conquista (Córdoba)	7,837 (núm. E. 43.761)	Villanueva de Córdoba (Córdoba). Barbate de Franco (Cádiz). Carmona (Sevilla). Rute (Córdoba). Villarrobledo (Albacete).—No consume plaza. Tobarra (Albacete)., Sección Graduada «Luis Vives». Benifairó de Valldigna (Valencia), Unitaria número 1. Real de Gandía (Valencia), Unitaria número 2. La Roda (Albacete). Villarrobledo (Albacete). El Puerto. Ayuntamiento Tazacorte (Tenerife), Unitaria.
D. Pedro Sánchez Aceytuno	Vianos (Albacete)	7,800	Baena (Córdoba).
D. Manuel Jiménez Melara	Marchena (Sevilla)	7,472	Luque (Córdoba), Sección Graduada «Santo Tomás». La Roda (Albacete).
D. Eduardo Caballero Cruz	Orgiva (Granada)	7,167	Torremoncha (Cáceres), Sección Graduada.
D. Antonio Gómez Nogales	El Bercial (Toledo)	6,956	Cantimpalos (Segovia), Unitaria número 1.
D. Andrés Gómez Cutanda	Chinchilla (Albacete)	6,952	Navás (Barcelona), Sección Graduada.
D. Rafael López Solaz	La Garrofera (Valencia)	6,268	Artés (Barcelona), Sección Graduada. Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), Unitaria.
D. Tomás Beviá Lillo	Castellar del Nuch (Barcelona)	6,248	Lomo de Arico. Ayuntamiento Arico (Tenerife), Unitaria. Vejer de la Frontera (Cádiz).
D. Joaquín Muñoz Cantos	Barrax (Albacete)	6,236	Buen Paso, Ayuntamiento Icod de los Vinos (Tenerife), Unitaria.
D. Joaquín Martínez Camacho	Puebla de Almenara (Cuenca).	5,023	Montilla (Córdoba).
D. José Martín Lorenzo	Taucho (Tenerife)	4,920	El Amparo, Ayuntamiento Icod de los Vinos (Tenerife), Unitaria.
D. Francisco Ruiz Serrano	Zuheros (Córdoba)	4,243 (núm. 1.200, op. 1958)	Genovés, Ayuntamiento Garachico (Tenerife), Unitaria. La Mancha, Ayuntamiento Icod de los Vinos (Tenerife), Unitaria.
D. Salvador Barea Santiago	Cazalla de la Sierra (Sevilla)...	4,243 (núm. 1.481, op. 1958)	Belvis de Monroy (Cáceres), Unitaria. Coca (Segovia), Unitaria número 3.
D. José Ramírez Piqueras	Fuensanta (Albacete)	4,236	Navezuelas (Cáceres), Unitaria número 2.
D. Antonio Rubio Rojas	Almaraz (Cáceres)	4,229	Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
D. Vicente Cañamero Infante	Riofrio de Riaza (Segovia)	4,222 (núm. 733, op. 1958)	El Puerto, Ayuntamiento Tazacorte (Tenerife), Unitaria. Tarazona (Albacete), Sección Graduada.
D. Miguel Ortiz González	Tivisa (Tarragona)	4,222 (núm. 1.556, op. 1958)	Valdeavero (Madrid), Unitaria. Garachico (Tenerife), Sección Graduada. Torrechiya (Castellón), Unitaria. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
D. Ramiro Cruz Gómez	Lebrija (Sevilla)	4,222 (núm. 2.155, op. 1958)	Quintana de la Serena (Badajoz), Unitaria número Constantina (Sevilla).
D. José Jesús Ballesteros Panal	Santa Olalla del Cala (Huelva).	4,154	La Cisnera, Ayuntamiento Arico (Tenerife), Unitaria.
D. Juan Pedro Roen Campos	El Palmar (Tenerife)	4,147	
D. Arsenio Rodríguez Hernández	Foz de Calanda (Teruel)	3,428	
D. Alberto Sánchez Rodríguez	Provisional de Las Palmas de Gran Canaria	Oposición 1960, número: 46	
D. Juan Antonio Polo Molina	Provisional de Almodóvar del Río (Córdoba)	85	
D. Mariano Román Reyes Castellano	Provisional de Las Palmas de Gran Canaria	149	
D. José Antonio Oramas Luis	Provisional de Santa Cruz de Tenerife	227	
D. Joaquín Manogil Quesada	Provisional de Las Palmas	255	
D. Lorenzo Castellano Ladrón de Guevara	Provisional de Brozas (Cáceres).	303	
D. Pedro Pastor Gómez	Puebla de Pedraza (Segovia)	414	
D. Miguel Angel Muriel Regodón	Provisional de Valverde del Fresno (Cáceres)	496	
D. Francisco Pérez Parra	Provisional de Jimena de la Frontera (Cádiz)	515	
D. Vicente Jesús Blanco Pérez	Provisional de Tiguerorte (Tenerife)	666	
D. Juan Luis Claramunt Pérez	Provisional de Alicante	760	
D. Fernando Montón Cerrato	Miedes de Atienza (Guadalajara)	799	
D. Pascual Cairós Regalado	Provisional de Taco (Tenerife).	808	
D. Manuel Mata Conesa	Provisional de Castellón	867	
D. Labán Gascuña Blanco	Provisional de Cuenca	898	
D. Fernando León Hidalgo	Provisional de Quintana de la Serena (Badajoz)	913	
D. José Alonso Marcos	Provisional de Madrid	922	
D. Salvador González Díaz Llanos	Provisional de Taco (Tenerife).	958	

D. Evello Carbonero Arroyo	Provisional de Peraleda de San Román (Cáceres)	1.148
D. Claudio Donoso Martínez	Provisional de Villanueva de la Serena (Badajoz)	1.208
D. Juan Doncel Pérez	Provisional de Benamejí (Córdoba)	1.218
D. Ernesto Martín Moreno	Provisional de Algueña (Alicante)	1.231
D. Fernando Rogelio Bello Hernández ...	Provisional de Santa Cruz de Tenerife)	1.244
D. Modesto Manuel García Afonso	Provisional de El Paso (Tenerife)	1.391
D. Eloy Girela Vilchez	Provisional de Motril (Granada)	1.404
D. Antonio Rojas Ruiz	Provisional de Málaga	1.451
D. Agustín T. Francés Martínez	Provisional de San Vicente del Raspeig (Alicante)	1.475
D. Manuel García Rodríguez	Provisional de Tiguerorte (Tenerife)	1.542
D. Sebastián Román Téllez	Provisional de Almuradiel (Ciudad Real)	1.554
D. José Luis Domínguez Auyanet	Provisional de Palma Rojas (Las Palmas)	1.573
D. Bautista Enguix Company	Provisional de Sagra (Alicante)	1.589
D. Marcos Antonio Adell Cueva	Provisional de Castellón	1.643
D. Matías Falcón Jiménez	Provisional de La Gavia (Las Palmas)	1.677
D. Juan Flores Castilla	Provisional de La Victoria de Acentejo (Tenerife)	1.678
D. Senador Pallero García	Provisional de Chiclana de la Frontera (Cádiz)	1.697
D. Leonardo Martín Masa	Provisional de Miajadas (Cáceres)	1.704
D. Ceferino Betancor Cabrera	Provisional de Tiscamanita (Las Palmas)	1.786
D. Gaudello García Andrés	Provisional de S. Cristóbal de la Polantera (León)	1.809
D. Marcos E. Brito Gutiérrez	Provisional de Agulo (Tenerife)	1.828
D. Vicente Vives Vives	Provisional de San Vicente del Raspeig (Alicante)	1.829
D. José Manuel Crespo Vázquez	Provisional de Santa María de Mera (La Coruña)	1.857
D. Juan Domínguez Hernández	Provisional de Las Palmas de Gran Canaria	1.891
D. Pedro Montiel Ríca	Provisional de La Canalosa (Alicante)	1.951
D. Jesús Vicente Belda Huguet	Provisional de Almacera (Valencia)	2.025
D. Pedro Rivero Linares	Provisional de Punta del Hidalgo (Tenerife)	2.049
D. Santiago Rodríguez Henríquez	Provisional de Las Palmas	2.114
D. Samuel García Marín	Provisional de Oncala (Soria)	2.199
D. Manuel Silvera Jordán	Provisional de Las Palmas	2.340
D. Miguel Sánchez Carreón	Provisional de Iznalloz (Granada)	2.352
D. José López Tortosa	Provisional de Casas de Juan Núñez (Albacete)	2.356

Peraleda de San Román (Cáceres), Unitaria, número 1.
Zalamea de la Serena (Badajoz), Unitaria número 7.
Arico (Tenerife), Unitaria número 1.
Cinctorres (Castellón), Unitaria número 1.
Las Cruces, Ayuntamiento Garachico (Tenerife), Unitaria.
Garachico, Ayuntamiento San Andrés y Sauces (Tenerife), Unitaria.
Sorvilán (Granada), Unitaria número 1.
Tablado, Ayuntamiento Garafia (Tenerife), Unitaria.
Lezuza (Albacete), Sección Graduada.
Las Rosas, Ayuntamiento El Paso (Tenerife), Unitaria.
Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), Unitaria.
Verada de las Lomadas, Ayuntamiento San Andrés y Sauces (Tenerife), Unitaria.
Gironella (Barcelona), Sección Graduada.
El Tormo, Ayuntamiento Cirat (Castellón), Unitaria.
La Cuesta, Ayuntamiento Barlovento (Tenerife), Unitaria.
San José, Ayuntamiento Los Sillos (Tenerife), Unitaria.
Bornos (Cádiz), Sección Graduada número 1.
Orellana la Vieja (Badajoz), Sección Graduada número 1.
Tamalmo, Ayuntamiento Santiago del Teide (Tenerife), Unitaria.
El Payo (Salamanca), Unitaria número 2.
Playa de San Juan, Ayuntamiento Guía de Isora (Tenerife), Unitaria.
Tijarafe (Tenerife), Unitaria.
Cordovilla de Lácara (Badajoz), Sección Graduada.
Chiguergue, Ayuntamiento Guía de Isora (Tenerife), Unitaria.
Villamalea (Albacete), Unitaria número 1.
Fuente la Reina (Castellón), Unitaria.
Quesada (Jaén), Sección Graduada número 1 «Virgen de Tiscara».
Helechosa de los Montes (Badajoz), Unitaria número 2.
Campillo de Llerena (Badajoz), Unitaria número 6.
Altorricon (Huesca), Sección Graduada.
Guadahortuna (Granada) Sección Graduada.
Cazalla de la Sierra (Sevilla), Sección Graduada número 1.

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
D. Ulplano Matute Roldán	Provisional de Madrid	2.367	Miranda del Castañar (Salamanca), Sección Graduada.
D. Agustín Martín Rogado	Provisional de Montegícar (Granada)	2.434	Montegícar (Granada), Unitaria número 4.
D. Frollán Sosa Morales	Provisional de Las Palmas	2.451	Fregeneda (Salamanca), Unitaria número 1.
D. Francisco Benito Melado	Provisional de Valsalabroso (Salamanca)	2.494	Las Uces (Salamanca), Unitaria.
D. Francisco Conejero González	Provisional de Zalamea de la Serena (Badajoz)	2.496	Campillo de Llerena (Badajoz), Unitaria número 3.
D. Fortunato Aledón Salmerón	Provisional de Moncófar (Castellón)	2.576	Herbés (Castellón), Unitaria.
D. Quintín Montealegre Paredes	Provisional de Puente del Arzobispo (Toledo)	2.585	Garvín (Cáceres), Unitaria.
D. Doroteo Fernández Merchán	Provisional de Sobradillo de Palomares (Zamora)	2.632	Castilblanco (Badajoz), Unitaria número 4.
D. Lope López Ibáñez	Provisional de Alcaudete (Jaén).	2.710	Puebla de Cazalla (Sevilla), Sección Graduada «San José».
D. Lucio Dueñas Gómez	Provisional de Villaviciosa (Córdoba)	2.896	Villaviciosa (Córdoba), Unitaria.
D. Fernando Romero Rubio	Provisional de Salobreña (Granada)	2.952	Polopos (Granada), Unitaria.
D. José Valle Valle	Provisional de Villanueva (Oviedo)	3.078	Oriá, Ayuntamiento Caso (Oviedo), Unitaria.
D. Gabriel Martínez Guerrero	Provisional de Los Raimundos (Almería)	3.082	Pantano Pintado, Ayuntamiento Cazalla de la Sierra (Sevilla), Unitaria de Patronato.
D. Pedro Rodrigo Ortiz	Provisional de Barcelona	3.140	Cabezamesada (Toledo), Unitaria número 2.
D. Isaías Ramos Rodríguez	Provisional de Matilla de la Vega (León)	3.165	La Herradura, Ayuntamiento Albuñol (Granada) Unitaria.
D. José Manuel Dávila Sánchez	Provisional de Valdetorres (Badajoz)	3.185	Puebla de Alcocer (Badajoz) Sección Graduada.
D. Manuel Marín Candón	Provisional de Morón de la Frontera (Sevilla)	3.211	Calera de la Sierra (Sevilla), Unitaria número 1.
D. Antonio Espinosa Gámez	Provisional de Cogollos de Guadix (Granada)	3.217	Izbor (Granada), Unitaria.
D. Enrique Ramón Montiel Rica	Provisional de Novelda (Alicante)	3.253	Carrizosa (Ciudad Real), Sección Graduada.
D. Francisco Vicente López	Provisional de Tendilla (Guadalajara)	3.288	Esparragosa del Caudillo (Badajoz), Unitaria número 4.
D. Matías Rego López	Provisional de Hernani (Guipúzcoa)	3.295	Elgueta (Guipúzcoa), Unitaria número 2.
D. José Manuel Cánovas Villasante	Provisional de Consuegra (Toledo)	3.363	El Campillo de la Jara (Toledo), Unitaria número 2.
D. Antonio Díaz Molero	Provisional de Alhama (Granada)	3.388	Játar (Granada), Unitaria número 2.
D. Gilbertó Fernández López	Provisional de Valverde de Agreda (Soria)	3.429	Bueres Nieves, Ayuntamiento Caso (Oviedo), Unitaria.
D. Manuel Floriano Medina	Provisional de Santa Amalia (Badajoz)	3.481	Usagre (Badajoz), Unitaria número 2.
D. Antonio Urieta López	Provisional de Sedella (Málaga).	3.466	Trebujena (Cádiz), Sección Graduada número 2.
D. Tomás Parejo García	Provisional de Lucena (Córdoba)	3.510	Palenciana (Córdoba), Sección Graduada «Nuestra Señora del Carmen».
D. Carlos Arriba Ramila	Provisional de Bilbao (Vizcaya).	3.573	Treviana (Logroño), Sección Graduada.
D. Manuel Santurino Molina	Provisional de Ceclavín (Cáceres)	3.591	Usagre (Badajoz), Unitaria número 3.
D. Joaquín Vicente López	Provisional de Fernán Núñez (Córdoba)	3.602	Cástaras (Granada), Unitaria número 1.

D. Paulino Cantón García	Provisional de Villamor de Orblgo (León)	3.612	Velilla de Valderaduey, Ayuntamiento Villazanzo (León), Unitaria.
D. Conrado González Díez	Peñalba de Castro (Burgos) ...	3.642	Ojuelos Altos, Ayuntamiento Fuenteobejuna (Córdoba), Unitaria.
D. Benjamín Rondón Rodríguez	Provisional de Dos Hermanas (Sevilla)	3.650	Tocina (Sevilla), Sección Graduada número 1.
D. Antonio Viruel Rodríguez	Provisional de Vinclos (Pontevedra)	3.752	Pruna (Sevilla), Sección Graduada número 1.
D. Claudio Bejarano López	Provisional de La Garrovilla (Badajoz)	3.757	Valencia de las Torres (Badajoz), Unitaria número 2.
D. Francisco Herrera Checa	Provisional de Gárgoles de Abajo (Guadalajara)	4.057	Cendejas de la Torre (Guadalajara), Unitaria.
D. Rafael Molina Palazón	Provisional de Puente Genil (Córdoba)	4.162	Pruna (Sevilla), Sección Graduada número 2.
D. Hermógenes Sánchez de Paz	Provisional de Urdiales del Páramo (León)	4.236	Puebla de los Infantes (Sevilla), Unitaria número 6.
D. Manuel Espinosa Romero	Provisional de Utrera (Sevilla).	4.297	Villamanrique de la Condesa (Sevilla), Sección Graduada número 1.
D. Fernando Baquero Márquez	Provisional de Aceuchal (Badajoz)	4.365	Villagarcía de la Torre (Badajoz), Unitaria número 1.
D. Miguel Jiménez Simón	Provisional de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz)	4.406	Castilblanco (Badajoz), Unitaria número 5.
D. Francisco Basallote Muñoz	Provisional de Vejer de la Frontera (Cádiz)	4.415	Villamanrique de la Condesa (Sevilla), Sección Graduada número 2.
D. Lorenzo Godoy Godoy	Provisional de Arbeteta (Guadalajara)	4.495	Chucena (Huelva), Unitaria número 2.
D. Manuel Palma Palma	Provisional de La Victoria (Córdoba)	4.592	Navas de la Concepción (Sevilla), Unitaria número 3.
D. Julio Sansón Rodríguez	Provisional de Segura de Toro (Cáceres)	4.597	Villagarcía de la Torre (Badajoz), Unitaria número 2.
D. Domingo Bodega Fernández	Provisional de Velilla de la Reina (León)	4.608	Llerana, Ayuntamiento Saro (Santander), Unitaria.
D. Rafael Marcos Sarró	Provisional de San Benito de Olivenza (Badajoz)	4.695	Helechosa de los Montes (Badajoz), Unitaria número 1.
D. José López Rúa	Provisional de Velilla de los Ajos (Soria)	4.784	Fuentelmonge (Soria), Unitaria.
D. Amello Suárez Mendoza	Provisional de Ean Nicolás de Tolentino (Las Palmas)	4.851	Puerto La Laja, Ayuntamiento El Granado (Huelva), Unitaria Parroquial.
D. José Antonio López Villegas	Provisional de Coria del Río (Sevilla).	4.852	Las Navas de la Concepción (Sevilla), Unitaria número 2.
D. Juan José Gallego García Adámez ...	Provisional de Orellana la Vieja (Badajoz)	4.862	Maguilla (Badajoz), Unitaria número 3.
D. Guillermo Cárabe Díaz	Provisional de Villamanrique de la Condesa (Sevilla)	4.970	Manzanilla (Huelva), Unitaria número 2.
D. Antonio Riera Riera	Provisional de Barcelona	5.036	Los Abrigosos, Ayuntamiento Marchena (Sevilla), Unitaria número 1.
D. Emilio Gutiérrez Liberal	Provisional de Valverde de Leganés (Badajoz)	5.068	Tállga (Badajoz), Unitaria número 3.
D. Valentín Pelayo Castillo	Provisional de Castro de Alcañices (Zamora)	5.093	Santa Cruz de la Salceda (Burgos), Unitaria número 2.
D. Luis González Pechero	Provisional de Real de San Vicente (Toledo)	5.214	Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), Unitaria número 6.
D. Juan Martínez Díaz	Provisional de Linares (Jaén)...	5.309	Pontones (Jaén), Unitaria número 2.
D. Guillermo Sáez Cuesta	Provisional de Monasterio de Rodilla (Burgos)	5.500	Miraveche (Burgos), Unitaria.
D. Julio Pino León	Provisional de Villanueva del Rey (Córdoba)	5.560	Higuera de Llerena (Badajoz), Unitaria número 1.
D. Angel Rodríguez Chaparro	Provisional de Miajadas (Cáceres)	5.599	Higuera de Llerena (Badajoz), Unitaria número 3.

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
D. Enrique García Amo	Provisional de Villadiego (Burgos)	5.919	Mazuelo de Muñó (Burgos), Unitaria.
D. Angel Benavente Landínez	Provisional de Peal de Becerro (Jaén)	5.946	Aldea de Hornos, Ayuntamiento Peal de Becerro (Jaén), Unitaria número 1
D. Arturo Díaz Albarracín	Provisional de Almogía (Málaga)	6.794	Villablanca (Huelva), Unitaria Parroquial.
Maestros a quienes se les adjudica destino libremente por estar obligados a participar en el concurso y no haberles correspondido ninguna de las Escuelas solicitadas			
D. José Velasco Poyatos	Provisional de Cádiz	1.723	Valdelarco (Huelva).—No consume plaza.
D. Tomás Serrano González	Provisional de Malpartida de Plasencia (Cáceres)	Oposición 1960, número:	
D. Valentín Álvarez Martínez	Provisional de León	2.260	Valdelarco (Huelva), Unitaria.
D. Gumersindo Uruña Gutiérrez	Provisional de Vitoria (Alava)	2.448	Aldeonsancho (Segovia), Unitaria.
D. Francisco Marli Vidal	Provisional de Camós (Gerona)	2.921	Anquela del Pedregal (Guadalajara), Unitaria.
D. Jaime Cabada Castro	Provisional de Santa María (Pontevedra)	2.939	Azara (Huesca), Unitaria.
D. Juan Guardiola Xamena	Provisional de El Gurb (Barcelona)	2.950	Moraleja de Cuéllar (Segovia), Unitaria.
D. Rogelio Concepción Pérez	Provisional de La Matanza de Acentejo (Tenerife)	2.995	Estiche (Huesca), Unitaria.
D. Francisco José Mellán Rivero	Provisional de Telde (Las Palmas)	3.000	Tariquejos, Ayuntamiento Villanueva de los Castillejos (Huelva), Unitaria.
D. José Luis Gordedo Villamayor	Provisional de Cobejo (Santander)	3.001	Cercadillo (Guadalajara), Unitaria.
D. Miguel Vidal Domingo	Provisional de Beniarrés (Alicante)	3.017	Perorrubio (Segovia), Unitaria.
D. Pedro Adolfo Campoy Copado	Provisional de Lucena (Córdoba)	3.021	Jatiel (Teruel), Unitaria.
D. Salvador Martínez García	Provisional de Cercadillo (Guadalajara)	3.052	Henche (Guadalajara), Unitaria.
D. Juan Lanuza Roig	Provisional de Carlet (Valencia)	3.060	Luzaga (Guadalajara), Unitaria.
D. Adolfo García Sánchez	Provisional de Portomouro (La Coruña)	3.067	Megina (Guadalajara), Unitaria.
D. Miguel Serra Radua	Provisional de Ascó (Tarragona)	3.080	Motos (Guadalajara), Unitaria.
		3.092	Ohmeda de Jadraque (Guadalajara), Unitaria.
CONCURSO ENTRE MAESTRAS DE PARVULOS			
<i>Turno Voluntario</i>			
D.ª Antonia Giles Caballero	Fuente del Maestre (Badajoz)...	10,201	Fuente del Maestre (Badajoz), Párvulos número 1.
CONCURSO ENTRE DIRECTORES DE GRUPOS ESCOLARES			
<i>Turno de Consortes</i>			
D.ª María Patrocinio García Peralta	Cáceres	A) 2 hijos. 1 mes, 18 días.	Madrid.

D. ^a María Aparicio Santos	Ciudad Rodrigo (Salamanca) ...	A) 3 años, 1 mes, 17 días.	Salamanca.
D. Luis Mariano Gómez Lorén	Tarrasa (Barcelona)	A) 1 hijo, 5 días.	Barcelona.
<i>Turno Voluntario</i>			
D. ^a María Angeles Delgado Ezpeleta	Mieres (Oviedo)	33,549	Madrid, Patronato Municipal.
CONCURSO PARA GRADUADAS ANEJAS			
<i>Turno Voluntario</i>			
D. ^a Antonia Vázquez Gómez	Huesca	3,007	Zaragoza, Sección Graduada.
CONCURSO RESTRINGIDO			
<i>Turno Voluntario</i>			
Maestros			
Comprendidos en el apartado a) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959			
D. Tomás Belinchón Belinchón	Madrid	11,605 (núm. 64. op. 1956)	Madrid.—No consume plaza.
D. Eloy Alonso Carrera	Burgos	10,005 (núm. 62. op. 1956)	Madrid..
D. José María Franco Aguilar	Vall de Uxó (Castellón)	2,005 (núm. 114. op. 1957)	Badalona (Barcelona).—No consume plaza.
D. Salvador Lorente Catalá	Vall de Uxó (Castellón)	2,005 (núm. 130. op. 1957)	Alicante.—No consume plaza.
D. Eduardo Reina del Campo	Puente Genil (Córdoba), Patronato	2,005 (núm. 178. op. 1957)	Puente Genil (Córdoba).
Comprendido en el apartado b) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959			
D. Rafael Buj Gimeno	Dalmiel (Ciudad Real)	2,005 (núm. 173. op. 1959)	Badalona (Barcelona).
Maestros que quedan sin destino a consecuencia de las reclamaciones			
CONCURSO GENERAL			
<i>Turno de Consortes</i>			
Maestras			
D. ^a María Visitación Alonso Pérez	Sorribas (Oviedo)	A) 1 hijo. 1 mes. 4 días.	
<i>Turno Voluntario</i>			
D. ^a Virtudes Ruiz Ramirez	Sevilla	64,655	
D. ^a María Natividad González Bernardo.	Felgueras (Oviedo)	39,991	
D. ^a Angela Fernández Fernández	San Vicente del Monte (Santander)	13,806	
D. ^a Rosario Puerto Lora	Pilas (Sevilla)	4,950	
D. ^a María Soledad Fernández Márquez ...	Excedente de la provincia de Córdoba	3,556	
D. ^a María Pilar Teófila Gros Pomar	Alforque (Zaragoza)	3,387	

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
D.ª María Luisa López Angulo	Villanueva de Puerta (Burgos).	Oposición 1960, número: 1.084	
D.ª Gloria Hernández Latorre	Arroyo de Verdelecho (Almería)	1.615	
Maestros			
D. Félix Juan Martín Díaz	Onteniente (Valencia)	22,555	
D. Jaime Velasco Gómez	Igüeste de Candelaria (Tenerife)	20,005	
D. Francisco Gil Zamora	Benafarces (Valladolid)	8,792	
D. Luis González Díaz	Los Barrios (Cádiz)	8,771	
D. José Vicente Monteagudo Carretero ...	Madrigueras (Albacete)	8,268	
D. José Manuel Montero Arroyo	Pescueza (Cáceres)	4,161	
D. Vidal Herrero Araújo	Provisional de Fonfría (Zamora)	3,982	
D. Juan Abellán Laborda	Provisional de Hellín (Albacete)	4,645	
D. Julio Rodríguez Ceballos	Provisional de Aceuchal (Badajoz)	5,061	
D. Jesús Villarreal Sáenz	Provisional de Nancrales de Oca (Alava)	5,422	
D. Emilio Juan Pedro Cuberos Vidal	Provisional de Lebrija (Sevilla).	5,623	
D. Pedro Maldonado Molina	Provisional de Santa Elena (Jaén)	5,853	
CONCURSO ENTRE DIRECTORES DE GRUPOS ESCOLARES			
<i>Turno de Consortes</i>			
D.ª Berta Iluminada Rodilla Dávila	Guijuelo (Salamanca)	A) 1 hijo. 2 días.	
<i>Turno Voluntario</i>			
D. Ricardo García Muñoz	Baza (Granada)	3,007	
CONCURSO RESTRINGIDO			
<i>Turno de Consortes</i>			
D. Tomás Ugarriza Lengarán	Excedente de la provincia de Ciudad Real	2,00 (por haber obtenido destino por consortes en el concurso general)	